PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Leticia, 15 de octubre

Señor (a)
CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 1282589 del 2020
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes octubre del año 2020.

Referencia: No 1282589 del 2020

JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.205.875 de Leticia, en mi calidad de Contratista del SENA, en Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes de octubre.

Valor y forma de Pago: Copiar el texto de la minuta del contrato.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2020.

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL CENTRO.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Asesorar los procesos de contratación, revisión de etapas precontractual, contractual y post contractual.	• Se ajusta estudios previos del proceso de “fumigacion” el cual se remite para aprobación dirección general, posteriormente se publica. • Se realiza correccion estudios previos del proceso de “sistema septico” el cual se publica. • Se procede a subir por segunda vez la invitación de “materiales de ferreteria”. • Se procede a publicar proceso de compra de	La documentación reposa en los documentos contractuales y/o correo electrónico.

		equipos (sennova – mariposas) subasta inversa. • Se revisa estudio previo de otrosi de bonos alimentarios. • se procede a publicar proceso contractual sennova (ergonomicos). • Se publica proceso “materiales - ser”, el cual se encuentra adjudicado. • Se procede a publicar proceso de articulación y vistimas el cual se declaro desierto. • Se procede a realizarb otrosi a contratos de prestación de servicios (cuentas bancarias, valores, etc.) • se procede a publicar el proceso de adecuacion de cocina – sennova. • se procede a publicar el proceso de centro de acopio.	
2	Apoyar la elaboración de un Plan de trabajo de la vigencia el cual deberá ser presentado durante los primeros 5 días una vez iniciado el contrato.	Se realizó un plan de trabajo según informe en Excel encaminado a la contratación de administrativos e instructores para la vigencia 2020. NO se levantó acta.	Se realizó un plan de trabajo encaminado a la contratación de administrativos e instructores o procesos contractuales según informe en Excel del líder de contratación.
3	Asesorar en la planeación y ejecución contractual de acuerdo a los requerimientos técnicos y jurídicos hasta su liquidación	Se brinda asesoría en los procesos mencionados en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico.
4	Revisión de documentos contractuales.	Se realizó documentos dentro de los procesos precontractuales y contractuales mencionados en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales y/o correo electrónico.
5	Apoyar jurídicamente el proceso de contratación de prestación de servicios incluyendo instructores, compra de bienes, servicios y convenios.	• Referente a prestación de servicios se apoyó en la contratación de cuatro contratos que se rigen por este tipo. • Se realiza otrosi en contratos de prestación de servicios.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico.

		• Referente a convenios, no se ha llevado a cabo convenio hasta la fecha.	
6	Asesorar y revisar los procesos contractuales, su liquidación y seguimiento al proceso	• Se brinda asesoría y revisión en los procesos mencionados en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales
7	Elaborar los estudios previos para contratación servicios personales, de bienes y servicios y convenios.	La oficina de contratación apoya en la elaborazion y revision de los estudios previos de los procesos que se mencionan en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico.
8	Apoyar jurídicamente la coordinación y ejecución del proceso de liquidación de contratos y convenios.	se emite concepto jurídico por medio del cual se manifiesta la no obligatoriedad de liquidar los contratos de prestacioon de servicios.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico.
9	Apoyar el proceso de definición de procedimientos, indicadores de gestión y seguimiento a los procesos de contratación.	se participó en elaboración del cronograma de procesos de contratación de contratistas administrativos e instructores; así como de bienes y servicios según informe en Excel creado en la oficina de contratación.	se participó en elaboración del cronograma de procesos de contratación de contratistas administrativos e instructores; así como de bienes y servicios según informe en Excel creado en la oficina de contratación.
10	Asesorar y apoyar la elaboración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a los requerimientos recibidos de las diferentes áreas.	Se realiza la verificación de la existencia en el PAA actual de los procesos de contratación en trámite.	Se realiza la verificación de la existencia en el PAA actual de los procesos de contratación en trámite.
11	Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los proveedores, para la elaboración del contrato teniendo en cuenta los requerimiento Pre contractuales, contractuales y post contractuales.	Se verifico los documentos presentados por los contratistas del centro y de la regional para de esta manera proceder con el perfeccionamiento del contrato.	La documentación reposa en los documentos contractuales.
12	Proponer el tipo de proceso de contratación según las cuantías determinadas por la Entidad.	Dentro del estudio previo la oficina de contratación establece la modalidad de selección contractual atendiendo la normatividad que rige la contratación publica	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico..
13	Verificar que las adquisiciones estén incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y elaborar los estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación	Se Realiza la verificación del plan de adquisiciones de cada uno de los procesos contractuales adelantados.	La documentación reposa en los documentos contractuales

14	Revisar el estudio de mercado para estimar el valor de la contratación, consultar el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP y elaborar los correspondientes pliegos de condiciones o invitación pública.	Una vez obtenidas las cotizaciones se procede a verificar su veracidad y de esta manera estimar el valor del contrato el cual se dará a conocer a los oferentes por medio de la invitación o pliegos de condiciones.	La documentación reposa en los documentos contractuales
15	Elaborar el contrato para la suscripción del Subdirector de Centro.	Se realizaron aceptaciones una vez recibidas las ofertas que cumplían con todos y cada uno de los requisitos.	La documentación reposa en los documentos contractuales
16	Verificar y revisar que se cumpla la legalización de los contratos y que se elaboren oportunamente las actas de iniciación de las mismas.	Se realiza seguimiento dentro de la plataforma secop2 que una vez el contratista cumpla con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se proceda a elaborar acta de inicio..	La documentación reposa en los documentos contractuales
17	Asesorar en la liquidación del contrato, con base en los informes de la interventoría o de la supervisión del contrato.	Se revisa la terminación del contrato del contratista Luis lopez souza y se emite concepto jurídico por medio del cual se manifiesta la no obligatoriedad de liquidar los contratos de prestacioon de servicios.	La documentación reposa en los documentos contractuales y/o correo electrónico.
18	Presentar los informes requeridos en los diferentes formatos que la entidad ponga a su disposición para tal fin.	Se presenta el presente informe de ejecución mes a mes	Se presenta el presente informe de ejecución mes a mes
19	Apoyar jurídicamente a los comités evaluadores y a los supervisores de los diferentes procesos contractuales.	Se lleva a cabo revisión de las actas de evaluación remitidas por el comité evaluador.	La documentación reposa en los documentos contractuales
20	Revisión de las actas de los comités de evaluación de los diferentes procesos de contratación.	Se lleva a cabo revisión de las actas de evaluación remitidas por el comité evaluador.	La documentación reposa en los documentos contractuales
21	Asistir a todas las reuniones que citen la Coordinación Administrativa y la Subdirección de Centro	Se asiste a reunión citada por la coordinadora administrativa, en la cual asistió la doctora Constanza silva, el ingeniero Javier bejarano, Wilmar Parra y José David ramos	No se levantó acta de la misma
22	Velar por la confidencialidad de la información durante todas las etapas de los procesos de contratación.	Se cumple a cabalidad esta actividad	Se cumple a cabalidad esta actividad
23	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se realizan las actividades necesarias por parte del área y de la coordinación	Se realizan las actividades necesarias por parte del área y de la coordinación.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe

Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9411138242 de la planilla, expedida por SOI correspondiente al mes de septiembre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Anti trámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA
C.C. No. 1.121.205.875 de Leticia.
Contratista

Recibí a satisfacción:

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Supervisor(a) Contrato 1282589 del 2020

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, requiere satisfacer la siguiente necesidad: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LAS ADECUACIONES DEL AMBIENTE DE COCINA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL SENA REGIONAL AMAZONAS.** Según especificaciones técnicas de la Regional para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACION:	Agosto 2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	Coordinación del Grupo de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación y Promoción y Relaciones Corporativas.
ORDENADOR DEL GASTO:	Arturo Arango Santos - Subdirector de Centro (E) Con funciones de Director Regional.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional

Integral:

1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el Centro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro de formación.

Teniendo en cuenta que en desarrollo de la política institucional SENNOVA, la cual corresponde al Grupo de Investigación, innovación y producción académica de la Dirección de Formación Profesional, y en la cual se establecen los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico en materia de investigación, desarrollo Tecnológico e Innovación que busca generar capacidad de investigación aplicada en los Centros de Formación, como un eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el SENA y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico y productividad de las empresas del sector productivo en las regiones del país y que se fortalecerá la actividad de investigación innovación y producción académica en cada uno de los Centros de Formación, mediante la asignación de recursos a proyectos registrados según las líneas programáticas y los rubros presupuestalmente establecidos para la ejecución de los recursos de innovación y desarrollo científico

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas cuenta con el Grupo de Investigación ARARA (Código: COL0153676.), cuyas temáticas de investigación son Biodiversidad, Etnoeducación, Turismo, Gastronomía y Seguridad Alimentaria (Código: COL0175359.), con las líneas temáticas de investigación en Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías, Energías Alternativas y Construcción Sostenible, enfocadas al Uso sostenible de la biodiversidad amazónica; los cuales para su fortalecimiento, necesitan de inversión de recursos para objetos como el de la presente necesidad.

Que al Centro le fue aprobado y asignado recursos para la ejecución del proyecto "MODERNIZACION DEL TALLER DE COCINA" con código SGPS-6763-2019, línea programática 23, cuyo objetivo principal es ofrecer una formación con calidad a través de ambientes acordes con la demanda del mercado, para lo cual se hace necesario contratar servicios de la construcción para realizar unas adecuaciones al taller de cocina.

3. OBJETO:

4. CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LAS ADECUACIONES DEL AMBIENTE DE COCINA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL SENA REGIONAL AMAZONAS.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones específicas señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de primera calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**REDES ELÉCTRICAS INTERNAS**		
1,01	Suministro e instalación de caja de inspección	UN	2
1,02	Retiro de red existente	mL	50
1,03	Tablero de distribución, 3F, 5H, 12 CTOS, 225V, 240 V, con puerta	un	1
1,04	Bajante con tubo galvanizado, cable No 8 AWG, tubería IMC 1"	Un	1
1,05	Suministro e instalación puesta a tierra tablero de distribución	un	1
1,06	Salida interruptor	Un	7
1,07	Salida toma 220V. Incluye toma	un	10

1,08	Suministro e instalación de balastros 2x18 para lámpara hermética fluorescente	Un	12
1,09	Suministro e instalación de lámpara hermética fluorescente	un	8
1,10	Suministro e instalación de lámpara cuadrada 60x60 de empotrar	Un	12
1,11	Suministro e instalación de toma GFCI 110V	un	12
1,12	Suministro e instalación de toma 110 V	Un	7
1,13	Desmonte e instalación de lámparas cuadradas 60x60 de empotrar existentes en cielorraso	Un	16
1,14	Conducción red de tubería galvanizada 1" con protección, cable No 8 AWG	Ml	30
1,15	Mantenimiento de extractor de cocina, incluye campana, ducto, motor y hongo	un	1
2	**RED DE GAS**		
2,01	Demolición de machón existente puntos de gas	un	1
2,02	Suministro e instalación de red principal de distribución 1"	ml	30
2,03	Suministro e instalación de válvula principal	un	1
2,04	Puntos de distribución. Incluye llaves de ½"	un	6
2,05	Prueba de fugas y funcionamiento de la red de gas	un	1
3	**RED HIDROSANITARIA**		
3,01	Ajuste punto de desagüe, incluye demolición, accesorios, resane y acabado	un	4
3,02	Revisión y puesta en funcionamiento de punto hidráulico	un	1
3,03	Cambio de llave de paso 1"	un	1
4	**ACABADOS**		
4,01	Limpieza y alistamiento de superficie en pared	M2	150
4,02	Pintura epóxica	M2	150
4,03	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con sus respectivos elementos de fijación, incluye estructura de soporte en listonería de 2" x 2" cada 0,60 en ambos sentidos	M2	150
4,04	Suministro e instalación de válvula principal	un	1
4,05	Demolición de placa E=10 cm	M2	5
4,06	Resane de piso	M2	5
4,07	Suministro e instalación de enchape para piso	M2	5

4,08	Pintura epóxica para piso	M2	200
4,09	Suministro e instalación de base en acero para campana extractora	Un	2
4,10	Suministro e instalación de rejilla para cárcamo en acero	un	1

5. CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72100000	72154000	72154011	Servicio de aplicación de resina epoxi
72000000	72100000	72101500	72101501	Servicios de todero
72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

6. ANALISIS DEL SECTOR: (Ver anexo 2 Documento que hace parte integral de este estudio previo).

7. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 82.812.000,oo.) M/CTE

9. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 82.812.000,oo.) M/CTE, Dicha contratación se encuentra amparada dentro el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 4920 Expedido por el área de presupuesto de la Regional Amazonas. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Con cargo al rubro C-3605-1300-2-0-20202005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Con cargo al rubro C-3605-1300-2-0-20202005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, por la suma de CDP.

10. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. cita: **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SERVICIO DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Mediante circular 01-2020-000008 del 20 de enero de 2020 expedida por la Dirección General del SENA signado por el Doctor Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal (b del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa las cuantías para el año 2020, así:

CONCEPTO	**CUANTIAS**
Salario mínimo legal mensual para 2020	$877.803,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2020	$3.873.683.972.460,00
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	$4.412.930,89
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$877.803.000,00
Mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	**$87.780.300,00**

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SERVICIOS DE ADECUACIÓN, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, publicará el pliego de condiciones definitivo en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y en http://contratacion.sena.edu.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, y podrá consultarse directamente en la oficina de contratación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, ubicada en el piso 1° en el kilómetro 0,5 vía Leticia los lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo, en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, con el propósito de suministrar a los interesados, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del Contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados los cuales deben ser recibidos a satisfacción por el supervisor que designe del SENA.
2. Suministrar en cantidad y calidad como en tiempo, el personal y equipo de herramienta, y todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio.
3. Realizar el transporte de insumos, materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual a celebrarse.
4. Presentar al supervisor el informe de avance de obra o servicio en el momento que la entidad contratante lo solicite.
5. Realizar y presentar al Supervisor del Contrato registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
6. Suscribir y presentar conjuntamente con el Supervisor, Acta de inicio, actas parciales, final de obra y liquidación, las cuales serán elaboradas por el supervisor designado.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
8. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del Contrato a celebrarse.
9. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con el servicio, a bienes, o a terceros en la ejecución del Contrato a celebrarse.
10. Toda actividad o servicio ejecutado que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad por causa de materiales, insumos o mano de obra, deberán ser corregidos y/o remplazados por el CONTRATISTA seleccionado bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o la Entidad Contratante.

11. Soportar la ejecución del servicio a través facturas de acuerdo al objeto del Contrato a celebrarse.
12. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
13. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio prestado.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
15. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
16. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el SENA, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente Contrato.
21. Presentar factura detallando los servicios, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
22. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
23. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
24. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del Contrato.
25. Presentar informe final en medio magnético (Excel), al supervisor del Contrato.
26. Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del Contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

27. El Contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del Contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

a) Entidad Promotora de Salud
b) Administradora de Fondo de Pensiones
c) Administradora de Riesgos Profesionales ARP
d) Fondo de Cesantías
e) Caja de Compensación Familiar
f) Adicionalmente tener implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

28. El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en las normas vigentes, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto No. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados.
29. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

13. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución.

13.1 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El domicilio contractual del presente proceso contractual será el Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas (Sede Lagos) Municipio de Leticia – Amazonas.

13.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) UN UNICO PAGO dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por parte del supervisor designado por la Entidad.
2. Presentación por parte contratista informe del mantenimiento respectivo con registro fotográfico (antes, durante y después).
3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

NOTA 1: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna.

El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

14. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLES

14.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
b. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2019 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
c. Cuando sea Persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

 I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación

que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

d. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo correspondiente**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
f. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Contratación de aprendices), cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.
g. Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).

Ni el oferente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.

h. Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante la UAECOB verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar en: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA", presentando entre **UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. **NOTA:** Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

OTROS DOCUMENTOS

a. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
b. Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA:

No se tendrá en cuenta este aspecto, dada la cuantía del presente proceso de selección.

OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será de 3 meses.

2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

13.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES).

- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Consumo de materiales (Vidrio, metales, Acrílico).
- Potencial de lesiones o afectaciones.

De acuerdo a la promesa de valor ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad y en cumplimiento de los requisitos legales se requiere que el proponente cumpla con lo siguiente:

CRITERIO SST / TECNICO	REQUIISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE O EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Todos los proponentes tienen que: Tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Contar con personal de SST para supervisar y controlar los peligros en las obras. Presentar y aplicar durante la ejecución de la obra sus programas de gestión de riesgos críticos y prioritarios tales como: Prevención y protección contra caídas. Elementos de protección personal. Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades, contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 Resolución 3368 de 2014 Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 OSHA CFR parte 1926 OSHA 1910.146 Resolución 2400 de 1979 Ley 19 de 1990	Informe de la Gestión de Seguridad y salud en el trabajo del proponente. Programas de gestión del riesgo en: Prevención y protección contra caídas Trabajo en espacios confinados, Trabajos eléctricos, Izaje de cargas. Elementos de protección personal Certificación del Coordinador de trabajo en alturas	Precontractual

Presentar informe del manejo y disposición final de residuos ordinarios, aprovechables y especiales generados en el desarrollo de actividades. Nota: El proponente se hará responsable de la totalidad de residuos que genere al interior de la entidad, así como dejar el área de trabajo de ordenada y aseada.	Decreto 1076 de 2015.	Informe del manejo y disposición final de residuos. -Presentar evidencias.	contractual

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

• Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. (Precontractual) Consultando con Dirección General, se puede exigir al proponente el Certificado de diagnóstico de avance en el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) emitido por la ARL del proponente.

• Presentar y aplicar durante la ejecución del servicio programas de gestión de riesgos críticos: (precontractual y contractual)

- Prevención y protección contra caídas: para actividades con riesgo de caída mayor a 1.50 mt. del nivel inferior. Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades. Contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado. Trabajadores que realicen trabajo en alturas deben estar clasificados como riesgo V ante la ARL.
- Trabajo en espacios confinados.
- Elementos de protección personal.
- Elementos del sistema de protección contra caídas y sistemas de acceso seguro.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

- En la realización de las actividades, el proveedor allegue copia del procedimiento definido por el mismo, en donde estén consignadas las actividades a desarrollar, identificación de peligros y controles establecidos, herramientas a utilizar e insumos. (precontractual).

15. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Nit. 899.999.034-1, Km 0,5 vía los lagos, Leticia, Amazonas) una garantía única a favor de Entidades Estatales, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

TIPIFICACIÓN		**% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	x	20%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X	5%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

16. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1082 DEL 2015 (Ver Anexo 2 MATRIZ DE RIESGO).

17. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El presente proceso contractual NO se encuentra ligado a acuerdo o tratado alguno.

18. SUPERVISION.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación y Promoción y Relaciones Corporativas, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 202 del 2014, por la cual se adopta el manual de

supervisión e Interventoría.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

19. PLAN DE ADQUISICIONES

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el pantallazo adjunto (Publicación SECOP).

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional (e)
Aarangos@Sena.edu.co

Elaboró: Jorge Fernando Moreno Barbosa, Abogado de Contratación y Convenios.
Revisó: Jorge Fernando Moreno Barbosa, Abogado de Contratación y Convenios.
Vobn: Rubén Darío Sierra Sanabria, Líder SST.
Vobn: Ingrid Johana Martínez Yumbato, Apoyo Ambiental. Ingrid M.
Vobn: Ángela González – Líder SENNOVA.
Vobn: Susana de las Mercedes Cortés Franco, Coordinación del Grupo de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación y Promoción y Relaciones Corporativas.

	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el SENA - Regional Amazonas presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para Contratar la **COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL SECTOR (SISTEMAS, ESTÉTICA Y MANUALIDADES) PARA EL PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA Y MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN**, el cual, se imparte en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del SENA Regional Amazonas. Según especificaciones técnicas de la Regional para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACION:	Septiembre 2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	Coordinación de Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	Arturo Arango Santos - Subdirector de Centro (E) Con funciones de Director Regional.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con la finalidad de que La formación profesional, integre el conocimiento operacional y el saber, El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas pretende adquirir materiales de formación que permitan la debida ejecución de los procesos prácticos formativos del PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN, considerando que los programas de formación están basados en el aprendizaje y producción, lo que implica que los materiales de formación que se demandan en los procesos sean especializados y sus cantidades así mismo varíen.

La corte constitucional partir de la sentencia T-025 de 2004 obliga dar cumplimiento según, la cual ordeno a todas las entidades que conforman el SNARIV (sistema nacional de atención integral y Reparación a las victimas) entre ellas el SENA, destinar recursos específicos para la atención de la población víctima del desplazamiento por la violencia, por lo anterior viene asignando recursos específicos a través del proyecto "Ley de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad a nivel nacional".

Con los materiales de formación de los "Programa Población Victima de la VIOLENCIA y el Programa de Articulación" se pretende fortalecer y asegurar las condiciones para el buen desarrollo de las actividades académicas de conformidad con las especificaciones técnicas, detalles, descripción, cantidades y unidad de medida que se describen. Para el efecto, el Centro de formación cuenta con asignación y centralización de recursos para la adquisición de estos Materiales y así suplir la necesidad.

La actual proyección de consumo de materiales de formación para la actual vigencia tiene como base a los requerimientos de los diversos procesos de formación por especialidad para el año 2020, permitiendo establecer que los elementos con existencias se utilicen en el segundo semestre garantizando el consumo de estos materiales en la presente vigencia, es necesario garantizar la compra de ellos para cumplir los fines de la formación profesional, razón por la cual es necesario contratar la compra oportuna y consecutiva de productos e insumos para los programas anteriormente mencionados, para garantizar la normalidad en los procesos formativos a cargo del Centro con vigencia presupuestal 2020, acciones brindadas que fomenten los compromisos institucionales en marcados en el plan de nacional de desarrollo, plan estratégico sectorial, política institucional de atención con enfoque diferencial, políticas públicas.

De acuerdo a lo anterior y en atención a los requerimientos de calidad propios del proceso de docencia y del proceso de formación impartido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA que implican necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y resultan ser necesarias para la eficacia, calidad, oportunidad y efectividad de la formación

profesional. Se requiere la compra de materiales para las formaciones tituladas en el programa de víctimas y Articulación del SENA con la Educación Media que en la vigencia 2020 está impartiendo el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

Teniendo en cuenta las necesidades que hacen parte integral del presente estudio previo es menester proceder a realizar la contratación del objeto que posteriormente se menciona

3. OBJETO:

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL SECTOR (SISTEMAS, ESTÉTICA Y MANUALIDADES) PARA EL PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA Y MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones específicas señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Lote º1	ELEMENTOS PARA ATENDER LA INSTRUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE SISTEMAS
Lote º 2	ELEMENTOS PARA ATENDER LA INSTRUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE MANUALIDADES Y ARTESANIAS
Lote º 3	ELEMENTOS PARA ATENDER LA INSTRUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE ESTETICA Y BELLEZA
Lote º 4	ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN.

Lote 1

ITEMS	Descripción	CANT	Unidad

1	Morrales, confeccionado en lona poliéster 40 de alto x ancho 23 x profundo 10 centímetros quechua volumen 10 litros.	30	Unidad
2	unidades USB de 8 gb	30	Unidad
3	cuadernos cuadriculados de 100 hojas	30	Unidad
4	bolígrafos de tinta negra	30	Unidad

Lote 2

Items	Descripción	Cant	Unidad
1	pliegos de icopor de calibre de 3 cm grueso	10	Unidad
2	bisturís punta de lanza	20	Unidad
3	pliegos de papel mantequilla	20	Unidad
4	pliegos de cartulina	20	Unidad
5	limas metálicas pico de loro	20	Unidad
6	barras pegante en seco pequeña	20	Unidad
7	Pegante para papel de 60 gramos	30	Unidad
8	láminas de espuma 5.5 milímetros	30	Unidad
9	tela de fleece azul con estrellas	7	Metro
10	tela de fleece coloro blanco	7	Metro
11	tela de fleece color café	7	Metro
12	tela de fleece color verde navidad	7	Metro
13	tela de fleece de piel de durazno	7	Metro
14	tela de fleece color rojo	7	Metro
15	tela de fleece tafetán dorado	7	Metro
16	tela de fleece color verde menta	7	Metro
17	carretes de nylon 0.35 milímetros.	5	Unidad

18	unidades collares de perlas No 8	30	Unidad
19	unidades collares de perlas No 6	30	Unidad
20	unidades collares de perlas No 3	30	Unidad
21	unidades de alicates pequeños para pedrería	30	Unidad
22	unidades sandalias hawaiana en caucho para decorar con bisutería y pedrería	25	Unidad
23	camisetas en algodón blancas sin estampados para decoración cuello redondo	30	Unidad
24	Unidades de pintura para telas perladas 50 ml colores primarios, blancos y negros.	30	Unidad
25	pinceles imitación pelos de marta plano No 4	30	Unidad
26	pinceles de imitación pero de marta No 000	30	Unidad
27	Papel carbón onix para modistería.	30	Unidad
28	cordón nylon cola de rata (macramé) colores surtidos	40	Unidad
29	Bases de sandalias para tejer en macramé.	15	Unidad

Lote 3

Items	Descripción	Cant	Unidad
1	Tijera para cortar cabello Básica	15	Unidad
2	Capa	15	Unidad
3	Esmalte para uñas colores surtidos frasco x 13,5	40	Unidad
4	Uñas postizas paquete x 40 sobres de 20 unidades	2	Unidad
5	Quitaesmalte sin acetona x 50 ml	10	Unidad
6	Alicate para cortar cutícula de punta metálica	15	Unidad
7	Cepillo en pasta cerda blanca para limpieza de uñas 7 cmts de largo	15	Unidad
8	Pala raspa callos en base de madera de 10 cms de superficie	10	Unidad
9	Algodón x 50 gramos	10	Unidad
10	Lima para uñas negras	20	Unidad

Lote 4

item	descripción del bien	cantidad	unidad de medida
1	Semilla mejorada de cilantro castilla	3	libra
2	Semilla mejorada de tomate chonto x 5 gr	8	sobre
3	Semilla mejorada de pimentón rojo x 5 gr	8	sobre
4	Semilla de pepino cohombro x 5 gr	10	sobre
5	Semilla mejorada de maíz amarillo ICA V-109	3	kilo
6	Semilla de frijol rojo CAUPI.	4	libra
7	Semilla de sandia	4	libra
8	Semilla de habichuela x 20 gr	10	Sobre
9	Semilla de maní, regional.	4	Libra
10	Semilla de arroz blanco, variedad aguja, regional	4	kilo
11	Semilla de Ají x 20 gr	10	Sobre
12	Semilla de Lechuga x 20 gr	11	Sobre
13	Marcador Borrable negro , rojo y azul.	1	Caja
14	Borrador para tablero acrílico	10	Unidad

15	Comprobante de egreso	15	Paquete
16	Comprobante de ingreso	15	Paquete
17	Pagare	15	Paquete
18	Recibo de caja menor	15	paquete
19	Hoja de vida formato minerva	15	Paquete
20	Formato de remisión	15	Paquete
21	Tarjeta control de existencias	15	Paquete
22	Contrato individual a término Fijo	15	Unidad
23	Contrato individual a término indefinido	15	Unidad
24	Papel carta x 500 hojas, blanco	25	RESMA
25	Carpeta tipo sobre plástica con broche de hilo tamaño carta	9	UNIDAD
26	Canastillas plásticas 60X40x25cm para carga de 20 kg	20	Unidad
27	Roca fosfórica x 50 k	4	Bulto
28	Cal agrícola dolomítica x 30 Kg	4	Bulto
29	Cal Agrícola x 40 kg	4	Bulto

30	Comederos de Tolva para pollos Capac. 7 Kg.	10	Unidad
31	Bebederos de Galón. Para pollos	10	Unidad
32	Antiestres para pollitos sobre x 100 g	8	Unidad
33	Enrofloxacina al 10 % Frasco x 1000 ml	2	Unidad
34	Bolsas de almácigo negra de 15x20 con fuelle incluido, paquete por 100 unidades	8	paquete
35	Bolsas de almácigo negra de 12x30 con fuelle incluido, paquete por 100 unidades	8	paquete
36	Regadera de jardín con agarredera en plástico	4	unidad
37	Desinfectante hipoclorito x galón	4	Unidad
38	Viruta de madera	10	Bulto
39	Decámetro cinta 20 metros	4	unidad
40	Bandeja de germinación 200 cavidades	20	unidad
41	Bandeja de germinación 18 cavidades	20	unidad
42	Costales de Fique paquete x 100	4	Unidad
43	Microazufre SC fco x 100 ml	4	Uidad
44	Caneca plástica con tapa y aro metálico, manijas laterales 55 galones	4	Unidad

45	Balde de 12 Litros	4	Unidad
46	Bomba de Espalda de 20 Litros	4	Unidad
47	Bacillus thuringiensis, insecticida x 200 g	4	Bolsa
48	Trichoderma harsianum, fungicida x 200 g	4	Bolsa
49	Enmiendas agrícolas Triple 15 (15-15-15) x50 k	4	Bulto
50	Tela verde 3 metros de ancho por 3 metros de largo	1	UNIDAD
51	Extensión eléctrica con mínimo 4 conexiones sb-586 15m	1	UNIDAD
52	Cable hdmi 10 metros doble filtro mallado punta dorada	1	UNIDAD
53	Tarjeta sdxc 64gb, uhs-i, clase 10, 80mb/s	1	UNIDAD
54	Slider de 80 cms en aluminio	1	UNIDAD
55	Reflector flex 110cm 5 en 1 para estudio video y fotografía	1	KIT
56	Trípode cabeza fluida, indica grados de inclinación, inclinación y toma vertical, máxima altura 1.70, mínima altura 60, medidor de nivel, pierna de liberación rápida.	1	UNIDAD
57	Amarres plásticos negros 100 und de 12 cm de largo x 2,5 mm.	4	paquete
58	Limpiador de contactos electrónicos	2	Unidad
59	Tp-link, Router Wifi/Ap/Repetidor N 300mbps, Tl-wr840n	1	Unidad

60	Cable UTP cat 6	20	Metros
61	Conector Rj 45 Hembra	20	Unidad
62	Conector Rj45 paquete x 100	2	Paquete
63	Tapaboca desechable	28	unidad
64	Guantes de látex tipo cirugía tallas S y M	28	Par
65	Juego de Destornilladores	1	Unidad
66	Certificador y Probador de redes	1	Unidad
67	Pulsera anti estática	1	Unidad
68	Ponchadora RJ45	1	Unidad
69	Jack Doble Rj45 Categoría 6 Marca Siemon Utp	1	Unidad
70	Jack Rj45 Categoría 6	1	Unidad
71	Conector Rj 45 Cat 6a Utp Powest (paq X100) Nicomar°	1	paquete
72	Bolsas manigueta tipo camisa capacidad de 500g color blanco paquete x 100	1	paquete
73	Bolsas transparentes calibre 2 de 1 kg paquete x 100	1	paquete
74	Bolsa plástica para recerrado 16cm x 20 cm calibre 2 x 100 und	1	paquete

75	Bolsa para sellado al vacío 18 x 20 cm paquete x 100 unidades	1	paquete
76	Botella plástica x 1 litro, elaborada en pehd color blanco para empacar productos lácteos, sin impresión, con tapa tipo rosca	1	unidad
77	Botella plástica pet transparente para agua 300 ml con tapa rosca x 100	1	paquete
78	Plato desechable pando espumado 23 cm paquete x 20	1	paquete
79	Plato desechable pando espumado 18 cm paquete x 20	1	paquete
80	Plato desechable hondo plástico 12 0z paquete x 20	1	paquete
81	Plato desechable hondo plástico 16 0z paquete x 20	1	paquete
82	Cucharitas desechables plásticas pequeñas para postre paquete x 100	1	paquete
83	Envase de vidrio capacidad de 125 gramos con tapa metálica compotero	1	UNIDAD
84	Envase de vidrio capacidad de 250 gramos con tapa metálica	1	UNIDAD
85	Envase de vidrio capacidad de 250 gramos con tapa metálica compotero- tipo bombillo forma redonda	1	UNIDAD
86	Envase de vidrio capacidad de 500 gramos con tapa metálica	1	UNIDAD
87	Servilletas de papel doble hoja doblada x 100	1	paquete
88	Tarrinas plásticas/contenedor transparente con tapa 2 onzas x 24 und	1	PAQUETE
89	Tarrinas plásticas transparente con tapa 4 onzas x 24 und	1	PAQUETE

90	Tarrinas plásticas transparente con tapa 6 onzas 24 und	1	PAQUETE
91	Tarrinas plásticas transparente con tapa 8 onzas x 24 und	1	PAQUETE
92	Hidróxido de sodio 0.1 N	1	LITRO
93	Fenolftaleína Liquida 1% solución indicadora	1	frasco
94	Molde en aluminio 16 onzas x 20 und	1	Paquete
95	Papel aluminio para alimentos x 300 mts	1	rollo
96	Papel vinipel 50 cm x 500 mts	1	rollo
97	Botas de caucho media caña color negro tallas No.36 (7) No. 37 (7) No.38(7) No. 39(7) No. 40(5) No. 41 (5)	38	Par
98	Cerca de alambre hexagonal galvanizada de pollo x 50 mts	2	Rollo
99	Clavos de 1 y 2 pulgadas.	3	Libra
100	Puntilla en acero de 2"	3	Libra
101	Puntilla en acero de 2"	4	Libra
102	Puntilla en acero de 3"	3	Libra
103	Malla Polisombra negra 50% x 6 ancho x 25 m	4	Rollo
104	Fibra de Polipropileno para amarre	3	rollo

105	Juego de jardinería	14	kit
106	Rastrillo metálico de 14 dientes.	13	unidad
107	Lima triangular con cabo	14	unidad
108	Machete 16 pulgadas bellota	14	unidad
109	Tijera podadora profesional de 8"	14	Unidad
110	Carretilla	4	Unidad
111	Pala	14	Unidad
112	Paladraga Ahoyadora	13	Unidad
113	Azadón	14	Unidad
114	Picos	14	Unidad
115	Grapas 1" x 9mm cerca Galvanizada	4	kilo
116	Alambre galvanizado # 10 x 20 mts	4	rollo
117	Serrucho Curvo Podador	15	Unidad
118	Navaja para Injertos	14	Unidad
119	Kit de luces para estudio de fotografía y video	1	KIT
120	Cámara profesional de alta definición para fotografía y video 24 megapíxeles	1	UNIDAD
121	Soplador Aspirador Blower Polvo Computador 6 Vel 500w	1	Unidad
122	Tester Probador de Cable-Datos	1	Unidad
123	Pinza amperimetrica tester multímetro digital Dt 266 Ac	1	Unidad

124	Puntas para multímetro por pares (Rojo, Negro)	1	Unidad
125	Parlantes para pc	1	Unidad
126	Video Beam	1	Unidad

4. CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE
43000000	43210000	43211600	43211612	Memorias USB
14000000	14110000	14111500	14111514	Cuadernos
44000000	44120000	44121700	44121704	Lapiceros
11000000	11150000	11151500	11151503	Morrales
13000000	13100000	13102000	13102026	Pliegos de icopor de calibre de 3 cm grueso
41000000	41120000	41122400	41122407	Bisturís punta de lanza
60000000	60120000	60121100	60121148	Pliegos de papel mantequilla
60000000	60120000	60121100	60121148	Pliegos de cartulina
42000000	42410000	42211800	42211808	limas metálicas pico de loro
23000000	23150000	23153400	23153401	barras pegantes en seco pequeña
23000000	23150000	23153400	23153401	Pegante de papel liquido de 60 gramos.
130000000	13110000	13111300	13111301	láminas de espuma 5.5 milímetros
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece azul con estrellas
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece coloro blanco
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color café
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color verde navidad
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece de piel de durazno
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color rojo

60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece tafetán dorado
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color verde menta
13000000	13110000	13111000	13111010	Carretes de nylon 0.35 milímetros.
54000000	54100000	54101500	54101505	unidades collares de perlas No 8
54000000	54100000	54101500	54101505	unidades collares de perlas No 6
54000000	54100000	54101500	54101505	unidades collares de perlas No 3
27000000	27110000	27112100	27112122	unidades de alicates pequeños para pedrería
53000000	53110000	53111800	53111802	unidades sandalias hawaiana en caucho para decorar con bisutería y pedrería
53000000	53100000	53103000	53103001	camisetas en algodón blancas sin estampados para decoración cuello redondo
60000000	60120000	60121200	60121201	Unidades de pintura para telas perladas 50 ml colores primarios, blancos y negros.
60000000	60120000	60121200	60121226	pinceles imitación pelos de marta plano No 4
60000000	60120000	60121200	60121226	pinceles de imitación pero de marta No 000
14000000	14110000	14111500	14111520	Papel carbón ónix para modistería.
11000000	11150000	11151500	11151507	cordón nylon cola de rata (macramé) colores surtidos
53000000	53110000	53111800	53111802	Bases de sandalias para tejer en macramé.
27000000	27110000	27112100	27112122	Tijera para cortar cabello Básica
53000000	53100000	53102700	53102711	Capa
53000000	53130000	53131600	53131638	Esmalte para uñas colores surtidos frasco x 13,5
53000000	53130000	53131600	53131617	Uñas postizas paquete x 40 sobres de 20 unidades
53000000	53130000	53131600	53131617	Quitaesmalte sin acetona x 50 ml
27000000	27110000	27112100	27112122	Alicate para cortar cutícula de punta metálica
			53131617	Cepillo en pasta cerda blanca para limpieza de uñas 7 cmts de largo

53000000	53130000	53131600		
53000000	53130000	53131600	53131617	Pala raspa callos en base de madera de 10 centímetro de superficie
11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón x 50 gramos
53000000	53130000	53131600	53131617	Lima para uñas negras
10000000	10150000	10151800	10151805	semillas o plántulas de cilantro
10000000	10150000	10151500	10151518	semillas o plántulas de tomate
10000000	10150000	10151500	10151521	semilla o plántulas de pimiento morrón
10000000	10150000	10151500	10151507	semillas o plántulas de pepino cohombro
10000000	10150000	10151600	10151609	semillas de maíz
10000000	10150000	10151500	10151501	semillas o plántulas de frijol
10000000	10150000	10151500	101515002	Semillas de sandia
10000000	10150000	10151500	101515004	Semillas de habichuela
10000000	10150000	10151500	10151535	Semillas o plántulas de maní
10000000	10150000	10151700	10151701	Semillas o plántulas de arroz
10000000	10150000	10151500	10151706	semillas o esquejes de árboles frutales
10000000	10150000	10151500	10151512	Semillas o Plántulas de Lechuga

44000000	44120000	441217	44121708	Marcadores
44000000	44120000	441218	44121804	Borradores
14000000	14110000	141118	14111803	Comprobantes
14000000	14110000	141118	14111803	Comprobantes
14000000	14110000	141118	14111808	Formatos contables o libros de contabilidad
14000000	14110000	141118	14111808	Formatos contables o libros de contabilidad
14000000	14110000	141118	14111810	Formatos o libros de personal
14000000	14110000	141118	14111812	Formatos o libros de inventarios
14000000	14110000	141118	14111812	Formatos o libros de inventarios
14000000	14110000	141118	14111810	Formatos o libros de personal
14000000	14110000	141118	14111810	Formatos o libros de personal
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
56000000	56130000	56131700	56131702	Canastas para mercancías
10000000	10170000	10171600	10171603	Fertilizante de fosforo

10000000	10170000	10171600	10171611	Fertilizante de calcio
10000000	10170000	10171600	10171611	Fertilizante de calcio
24000000	24110000	24112000	24112003	Tolvas no metálicas
24000000	24110000	24112000	24112003	Tolvas no metálicas
51000000	51190000	51191900	51191905	Suplementos vitamínicos
51000000	51100000	51102600	51102601	Antibióticos veterinarios
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsa pláticas
27000000	27110000	27112000	27112029	Regadera de jardín
12000000	12140000	12141900	12141901	Cloro Cl
11000000	11120000	11121700	11121707	Viruta de madera
27000000	27110000	27111800	27111801	Cintas métricas
21000000	21100000	21101600	21101612	Germinador de semillas
21000000	21100000	21101600	21101612	Germinador de semillas
24000000	24120000	24121500	24121502	Sacos o Bolsas para Empacar

10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
24000000	24110000	24111800	24111803	Tanques de Almacenamiento
47000000	47120000	47121800	47121804	Baldes para Limpieza
40000000	40150000	40151500	40151507	Bombas de Irrigación
10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticidas
10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
10000000	10170000	10171600	10171605	Mezclas de npk
11000000	11160000	11161700	11161703	Tela verde de una sola tonalidad, muy mate.
45000000	45110000	45111600	45121620	Extensión con 4 enchufes
45000000	45110000	45111600	45111616	Cable hdmi
45000000	45120000	45121600	45121621	Tarjetas sd clase 10 de 64 gb
45000000	45120000	45121600	45121629	Mini dolly para cámara fotográfica y video
45000000	45120000	45121600	45121630	Reflector de contraluz
45000000	45120000	45121600	45121602	Trípode cabeza fluida
39000000	39130000	39131600	39131607	Cordón para amarrar cables

47000000	47130000	47131800	47131827	Limpiadores o removedores de manchas
43000000	43220000	43222600	43222609	Enrutadores (routers) de red
26000000	26120000	26121600	26121609	Cable de redes
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
42000000	42130000	42131600	4213160	Mascara quirúrgica o de Aislamiento para personal medico
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de Protección
27000000	27110000	27111700	27111728	Juego de destornilladores
43000000	43220000	43222600	43222643	Probador de cable de red
46000000	46180000	46182100	46182101	Muñequeras antiestáticas
27000000	27110000	27112100	27112105	Pinzas
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico

24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico
24000000	24120000	24122000	24122002	Botella de Plástico
24000000	24120000	24122000	24122002	Botellas de plástico
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
48000000	48100000	48101800	48101815	Cucharas de servir para uso comercial
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel

24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
12000000	12350000	12352300	12352316	Hidróxido de sodio
51000000	51170000	51171600	51171623	Fenolftaleína
48000000	48100000	48101800	48101802	Moldes de uso comercial
48000000	48100000	48102100	48102108	Papel aluminio para envolver alimentos
48000000	48100000	48102100	48102109	Papel plástico para envolver alimentos
46000000	46180000	46181600	46181611	Botas Impermeables
11000000	11160000	11162100	11162108	Tela malla de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre

40000000	40160000	40161800	40161806	Malla filtrante
31000000	31150000	31151500	31151503	Cuerda de polipropileno
27000000	27110000	27112000	27112033	Juego de herramientas de jardín
27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
27000000	27100000	27111900	27111933	Lima triangular de tres escuadras
27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
24000000	24100000	24101500	24101507	Carretillas
27000000	27110000	27112000	27112004	Palas
20000000	20120000	20121500	20121510	Abridores de Hoyos
27000000	27110000	27112000	27112002	Azadones
20000000	20120000	20121500	20122510	Abridores de Hoyos
27000000	27110000	27112100	27112120	Grapas c
60000000	60120000	60124400	60124412	Alambre suave galvanizado
27000000	27110000	27112000	27112047	Cortador de ramas altas

27000000	27110000	27112000	27112047	Cuchillo de Injertos
45000000	45110000	45111600	45111618	Linco lincostore kit de luces para estudio de fotografía
45000000	45120000	45121500	45121505	cámara profesional de fotografía y video de alta resolución 24 megapíxeles, full frame 35.6×23.8 mm.
42000000	42190000	42192600	42192606	Soplador de polvos
43000000	43220000	43222600	43222643	Probador de cable de red
41000000	41110000	41113600	41113637	Medidores de voltaje o de corriente
43000000	43220000	43222600	43222643	Probador de cable de red
43000000	43220000	43221500	43221503	Alto parlantes para telecomunicaciones
86000000	86140000	86141700	86141701	Video beam

5. ANALISIS DEL SECTOR: (Ver anexo 2 Documento que hace parte integral de este estudio previo).

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 36.055.050,00). Discriminado de la siguiente manera:

Lote N° 1 Valor total estimado de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $ 1.578.000,00

Lote N° 2 Valor total estimado de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $3.986.950,00.

Lote N° 3 Valor total estimado de UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE 1.375.000,00

Lote N° 4 Valor total estimado de Veintinueve Millones Ciento quince mil cien pesos M/Cte. ($ 29.115.100,00).

NOTA: El valor de cada lote NO debe superar al valor promedio arrojado por el estudio de mercado. (ANEXO ESTUDIO DE MERCADO).

8. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 36.055.050,00). Dicha contratación se encuentra amparada dentro el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 5520 del 23 de Julio de 2020 y 5620 del 03 de agosto de 2020, Expedido por el área de presupuesto de la Regional Amazonas.

9. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. cita: **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRA DE MATERIALES, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Mediante circular 01-2020-000008 del 20 de enero de 2020 expedida por la Dirección General del SENA signado por el Doctor Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal (b del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa las cuantías para el año 2020, así:

CONCEPTO	**CUANTIAS**
Salario mínimo legal mensual para 2020	$877.803,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2020	$3.873.683.972.460,00
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	$4.412.930,89
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$877.803.000,00
Mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	**$87.780.300,00**

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRA E INSTALACION, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, publicará el pliego de condiciones definitivo en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y en http://contratacion.sena.edu.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, y podrá consultarse directamente en la oficina de contratación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, ubicada en el piso 1° en el kilómetro 0,5 vía Leticia los lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, con el propósito de suministrar a los interesados, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1. Realizar la entrega los bienes en la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
2. Presentar informes fotográficos, y otras encaminadas al servicio a contratar.
3. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
4. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA
5. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
10. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de la Resolución 312 de 2019.
11. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
13. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
16. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA.
17. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
18. Garantizar la protección del medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental en la ejecución de las actividades del servicio.
19. Garantizar que se utilicen las medidas de protección recomendadas por Ministerio de Salud durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta la emergencia sanitaria emitida por el coronavirus.

11.2 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCION:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de veinticinco (25) días Calendario o Hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra), contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Entidad y pago o autorización de descuento del impuesto Pro-Desarrollo Uniamazonía por parte del Contratista).

12.1 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La entrega se debe realizar en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, oficina de Almacén; ubicado en la Calle 12 No. 10 - 60 Leticia Tel: 57 8 592 7626, en la ciudad de Leticia.

12.2 FORMA DE PAGO:

EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, de acuerdo al servicio efectivamente realizado, entregado e instalado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier

pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLES

13.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.
De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

CAPACIDAD JURIDICA

Factor	**Requisitos**
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada

	jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **Conformación y existencia del proponente** a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la

	fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

	No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano

	quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma,

	se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para

	establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades,

	incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

	En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.

	Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar en: "COMPRA DE MATERIALES PARA LAS FORMACIONES DEL PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas ", presentando entre **UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. **NOTA:** Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

OTROS DOCUMENTOS

a. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia

vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).

b. Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA:

No se tendrá en cuenta este aspecto, dada la cuantía del presente proceso de selección.

OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás

casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

13.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES).

- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Consumo de materiales (Vidrio, metales, Acrílico).
- Potencial de lesiones o afectaciones.

De acuerdo a la promesa de valor ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad y en cumplimiento de los requisitos legales se requiere que el proponente cumpla con lo siguiente:

CRITERIO SST / TECNICO	REQUIISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE O EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Presentar informe del manejo y disposición final de residuos ordinarios, aprovechables y especiales generados en el desarrollo de actividades. Nota: El proponente se hará responsable de la totalidad de residuos que genere al interior de la entidad, así como dejar el área de trabajo de ordenada y aseada.	Decreto 1076 de 2015.	Informe del manejo y disposición final de residuos. -Presentar evidencias.	contractual

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. (Precontractual) Consultando con Dirección General, se puede exigir al proponente el Certificado de diagnóstico de avance en el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) emitido por la ARL del proponente.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tal garantía deberá constituirse al día siguiente al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

15. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1082 DEL 2015 (Ver Anexo 2 MATRIZ DE RIESGO).

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El presente proceso contractual NO se encuentra ligado a acuerdo o tratado alguno.

17. SUPERVISION.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 202 del 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

18. PLAN DE ADQUISICIONES

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el pantallazo adjunto (Publicación SECOP).

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional (e)
Aarangos@Sena.edu.co

Elaboró: Jose David Ramos Llamas, Profesional Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Jorge Fernando Moreno Barbosa, Abogado de Contratación y Convenios.
Vobn: Ingrid Johana Martínez Yumbato, Apoyo Ambiental.

	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el SENA - Regional Amazonas presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para Contratar la **COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL SECTOR (SISTEMAS, ESTÉTICA Y MANUALIDADES) PARA EL PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA Y MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN**, el cual, se imparte en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del SENA Regional Amazonas. Según especificaciones técnicas de la Regional para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACION:	Septiembre 2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	Coordinación de Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	Arturo Arango Santos - Subdirector de Centro (E) Con funciones de Director Regional.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con la finalidad de que La formación profesional, integre el conocimiento operacional y el saber, El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas pretende adquirir materiales de formación que permitan la debida ejecución de los procesos prácticos formativos del PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN, considerando que los programas de formación están basados en el aprendizaje y producción, lo que implica que los materiales de formación que se demandan en los procesos sean especializados y sus cantidades así mismo varíen.

La corte constitucional partir de la sentencia T-025 de 2004 obliga dar cumplimiento según, la cual ordeno a todas las entidades que conforman el SNARIV (sistema nacional de atención integral y Reparación a las victimas) entre ellas el SENA, destinar recursos específicos para la atención de la población víctima del desplazamiento por la violencia, por lo anterior viene asignando recursos específicos a través del proyecto "Ley de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad a nivel nacional".

Con los materiales de formación de los "Programa Población Victima de la VIOLENCIA y el Programa de Articulación" se pretende fortalecer y asegurar las condiciones para el buen desarrollo de las actividades académicas de conformidad con las especificaciones técnicas, detalles, descripción, cantidades y unidad de medida que se describen. Para el efecto, el Centro de formación cuenta con asignación y centralización de recursos para la adquisición de estos Materiales y así suplir la necesidad.

La actual proyección de consumo de materiales de formación para la actual vigencia tiene como base a los requerimientos de los diversos procesos de formación por especialidad para el año 2020, permitiendo establecer que los elementos con existencias se utilicen en el segundo semestre garantizando el consumo de estos materiales en la presente vigencia, es necesario garantizar la compra de ellos para cumplir los fines de la formación profesional, razón por la cual es necesario contratar la compra oportuna y consecutiva de productos e insumos para los programas anteriormente mencionados, para garantizar la normalidad en los procesos formativos a cargo del Centro con vigencia presupuestal 2020, acciones brindadas que fomenten los compromisos institucionales en marcados en el plan de nacional de desarrollo, plan estratégico sectorial, política institucional de atención con enfoque diferencial, políticas públicas.

De acuerdo a lo anterior y en atención a los requerimientos de calidad propios del proceso de docencia y del proceso de formación impartido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA que implican necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y resultan ser necesarias para la eficacia, calidad, oportunidad y efectividad de la formación

profesional. Se requiere la compra de materiales para las formaciones tituladas en el programa de víctimas y Articulación del SENA con la Educación Media que en la vigencia 2020 está impartiendo el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

Teniendo en cuenta las necesidades que hacen parte integral del presente estudio previo es menester proceder a realizar la contratación del objeto que posteriormente se menciona

3. OBJETO:

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL SECTOR (SISTEMAS, ESTÉTICA Y MANUALIDADES) PARA EL PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA Y MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones específicas señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Lote º1	ELEMENTOS PARA ATENDER LA INSTRUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE SISTEMAS
Lote º 2	ELEMENTOS PARA ATENDER LA INSTRUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE MANUALIDADES Y ARTESANIAS
Lote º 3	ELEMENTOS PARA ATENDER LA INSTRUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE ESTETICA Y BELLEZA
Lote º 4	ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN.

Lote 1

ITEMS	Descripción	CANT	Unidad

1	Morrales, confeccionado en lona poliéster 40 de alto x ancho 23 x profundo 10 centímetros quechua volumen 10 litros.	30	Unidad
2	unidades USB de 8 gb	30	Unidad
3	cuadernos cuadriculados de 100 hojas	30	Unidad
4	bolígrafos de tinta negra	30	Unidad

Lote 2

Items	Descripción	Cant	Unidad
1	pliegos de icopor de calibre de 3 cm grueso	10	Unidad
2	bisturís punta de lanza	20	Unidad
3	pliegos de papel mantequilla	20	Unidad
4	pliegos de cartulina	20	Unidad
5	limas metálicas pico de loro	20	Unidad
6	barras pegante en seco pequeña	20	Unidad
7	Pegante para papel de 60 gramos	30	Unidad
8	láminas de espuma 5.5 milímetros	30	Unidad
9	tela de fleece azul con estrellas	7	Metro
10	tela de fleece coloro blanco	7	Metro
11	tela de fleece color café	7	Metro
12	tela de fleece color verde navidad	7	Metro
13	tela de fleece de piel de durazno	7	Metro
14	tela de fleece color rojo	7	Metro
15	tela de fleece tafetán dorado	7	Metro
16	tela de fleece color verde menta	7	Metro
17	carretes de nylon 0.35 milímetros.	5	Unidad

18	unidades collares de perlas No 8	30	Unidad
19	unidades collares de perlas No 6	30	Unidad
20	unidades collares de perlas No 3	30	Unidad
21	unidades de alicates pequeños para pedrería	30	Unidad
22	unidades sandalias hawaiana en caucho para decorar con bisutería y pedrería	25	Unidad
23	camisetas en algodón blancas sin estampados para decoración cuello redondo	30	Unidad
24	Unidades de pintura para telas perladas 50 ml colores primarios, blancos y negros.	30	Unidad
25	pinceles imitación pelos de marta plano No 4	30	Unidad
26	pinceles de imitación pero de marta No 000	30	Unidad
27	Papel carbón onix para modistería.	30	Unidad
28	cordón nylon cola de rata (macramé) colores surtidos	40	Unidad
29	Bases de sandalias para tejer en macramé.	15	Unidad

Lote 3

Items	Descripción	Cant	Unidad
1	Tijera para cortar cabello Básica	15	Unidad
2	Capa	15	Unidad
3	Esmalte para uñas colores surtidos frasco x 13,5	40	Unidad
4	Uñas postizas paquete x 40 sobres de 20 unidades	2	Unidad
5	Quitaesmalte sin acetona x 50 ml	10	Unidad
6	Alicate para cortar cutícula de punta metálica	15	Unidad
7	Cepillo en pasta cerda blanca para limpieza de uñas 7 cmts de largo	15	Unidad
8	Pala raspa callos en base de madera de 10 cms de superficie	10	Unidad
9	Algodón x 50 gramos	10	Unidad
10	Lima para uñas negras	20	Unidad

Lote 4

item	descripción del bien	cantidad	unidad de medida
1	Semilla mejorada de cilantro castilla	3	libra
2	Semilla mejorada de tomate chonto x 5 gr	8	sobre
3	Semilla mejorada de pimentón rojo x 5 gr	8	sobre
4	Semilla de pepino cohombro x 5 gr	10	sobre
5	Semilla mejorada de maíz amarillo ICA V-109	3	kilo
6	Semilla de frijol rojo CAUPI.	4	libra
7	Semilla de sandia	4	libra
8	Semilla de habichuela x 20 gr	10	Sobre
9	Semilla de maní, regional.	4	Libra
10	Semilla de arroz blanco, variedad aguja, regional	4	kilo
11	Semilla de Ají x 20 gr	10	Sobre
12	Semilla de Lechuga x 20 gr	11	Sobre
13	Marcador Borrable negro , rojo y azul.	1	Caja
14	Borrador para tablero acrílico	10	Unidad

15	Comprobante de egreso	15	Paquete
16	Comprobante de ingreso	15	Paquete
17	Pagare	15	Paquete
18	Recibo de caja menor	15	paquete
19	Hoja de vida formato minerva	15	Paquete
20	Formato de remisión	15	Paquete
21	Tarjeta control de existencias	15	Paquete
22	Contrato individual a término Fijo	15	Unidad
23	Contrato individual a término indefinido	15	Unidad
24	Papel carta x 500 hojas, blanco	25	RESMA
25	Carpeta tipo sobre plástica con broche de hilo tamaño carta	9	UNIDAD
26	Canastillas plásticas 60X40x25cm para carga de 20 kg	20	Unidad
27	Roca fosfórica x 50 k	4	Bulto
28	Cal agrícola dolomítica x 30 Kg	4	Bulto
29	Cal Agrícola x 40 kg	4	Bulto

30	Comederos de Tolva para pollos Capac. 7 Kg.	10	Unidad
31	Bebederos de Galón. Para pollos	10	Unidad
32	Antiestres para pollitos sobre x 100 g	8	Unidad
33	Enrofloxacina al 10 % Frasco x 1000 ml	2	Unidad
34	Bolsas de almácigo negra de 15x20 con fuelle incluido, paquete por 100 unidades	8	paquete
35	Bolsas de almácigo negra de 12x30 con fuelle incluido, paquete por 100 unidades	8	paquete
36	Regadera de jardín con agarredera en plástico	4	unidad
37	Desinfectante hipoclorito x galón	4	Unidad
38	Viruta de madera	10	Bulto
39	Decámetro cinta 20 metros	4	unidad
40	Bandeja de germinación 200 cavidades	20	unidad
41	Bandeja de germinación 18 cavidades	20	unidad
42	Costales de Fique paquete x 100	4	Unidad
43	Microazufre SC fco x 100 ml	4	Uidad
44	Caneca plástica con tapa y aro metálico, manijas laterales 55 galones	4	Unidad

45	Balde de 12 Litros	4	Unidad
46	Bomba de Espalda de 20 Litros	4	Unidad
47	Bacillus thuringiensis, insecticida x 200 g	4	Bolsa
48	Trichoderma harsianum, fungicida x 200 g	4	Bolsa
49	Enmiendas agrícolas Triple 15 (15-15-15) x50 k	4	Bulto
50	Tela verde 3 metros de ancho por 3 metros de largo	1	UNIDAD
51	Extensión eléctrica con mínimo 4 conexiones sb-586 15m	1	UNIDAD
52	Cable hdmi 10 metros doble filtro mallado punta dorada	1	UNIDAD
53	Tarjeta sdxc 64gb, uhs-i, clase 10, 80mb/s	1	UNIDAD
54	Slider de 80 cms en aluminio	1	UNIDAD
55	Reflector flex 110cm 5 en 1 para estudio video y fotografía	1	KIT
56	Trípode cabeza fluida, indica grados de inclinación, inclinación y toma vertical, máxima altura 1.70, mínima altura 60, medidor de nivel, pierna de liberación rápida.	1	UNIDAD
57	Amarres plásticos negros 100 und de 12 cm de largo x 2,5 mm.	4	paquete
58	Limpiador de contactos electrónicos	2	Unidad
59	Tp-link, Router Wifi/Ap/Repetidor N 300mbps, Tl-wr840n	1	Unidad

60	Cable UTP cat 6	20	Metros
61	Conector Rj 45 Hembra	20	Unidad
62	Conector Rj45 paquete x 100	2	Paquete
63	Tapaboca desechable	28	unidad
64	Guantes de látex tipo cirugía tallas S y M	28	Par
65	Juego de Destornilladores	1	Unidad
66	Certificador y Probador de redes	1	Unidad
67	Pulsera anti estática	1	Unidad
68	Ponchadora RJ45	1	Unidad
69	Jack Doble Rj45 Categoría 6 Marca Siemon Utp	1	Unidad
70	Jack Rj45 Categoría 6	1	Unidad
71	Conector Rj 45 Cat 6a Utp Powest (paq X100) Nicomar°	1	paquete
72	Bolsas manigueta tipo camisa capacidad de 500g color blanco paquete x 100	1	paquete
73	Bolsas transparentes calibre 2 de 1 kg paquete x 100	1	paquete
74	Bolsa plástica para recerrado 16cm x 20 cm calibre 2 x 100 und	1	paquete

75	Bolsa para sellado al vacío 18 x 20 cm paquete x 100 unidades	1	paquete
76	Botella plástica x 1 litro, elaborada en pehd color blanco para empacar productos lácteos, sin impresión, con tapa tipo rosca	1	unidad
77	Botella plástica pet transparente para agua 300 ml con tapa rosca x 100	1	paquete
78	Plato desechable pando espumado 23 cm paquete x 20	1	paquete
79	Plato desechable pando espumado 18 cm paquete x 20	1	paquete
80	Plato desechable hondo plástico 12 0z paquete x 20	1	paquete
81	Plato desechable hondo plástico 16 0z paquete x 20	1	paquete
82	Cucharitas desechables plásticas pequeñas para postre paquete x 100	1	paquete
83	Envase de vidrio capacidad de 125 gramos con tapa metálica compotero	1	UNIDAD
84	Envase de vidrio capacidad de 250 gramos con tapa metálica	1	UNIDAD
85	Envase de vidrio capacidad de 250 gramos con tapa metálica compotero- tipo bombillo forma redonda	1	UNIDAD
86	Envase de vidrio capacidad de 500 gramos con tapa metálica	1	UNIDAD
87	Servilletas de papel doble hoja doblada x 100	1	paquete
88	Tarrinas plásticas/contenedor transparente con tapa 2 onzas x 24 und	1	PAQUETE
89	Tarrinas plásticas transparente con tapa 4 onzas x 24 und	1	PAQUETE

90	Tarrinas plásticas transparente con tapa 6 onzas 24 und	1	PAQUETE
91	Tarrinas plásticas transparente con tapa 8 onzas x 24 und	1	PAQUETE
92	Hidróxido de sodio 0.1 N	1	LITRO
93	Fenolftaleína Liquida 1% solución indicadora	1	frasco
94	Molde en aluminio 16 onzas x 20 und	1	Paquete
95	Papel aluminio para alimentos x 300 mts	1	rollo
96	Papel vinipel 50 cm x 500 mts	1	rollo
97	Botas de caucho media caña color negro tallas No.36 (7) No. 37 (7) No.38(7) No. 39(7) No. 40(5) No. 41 (5)	38	Par
98	Cerca de alambre hexagonal galvanizada de pollo x 50 mts	2	Rollo
99	Clavos de 1 y 2 pulgadas.	3	Libra
100	Puntilla en acero de 2"	3	Libra
101	Puntilla en acero de 2"	4	Libra
102	Puntilla en acero de 3"	3	Libra
103	Malla Polisombra negra 50% x 6 ancho x 25 m	4	Rollo
104	Fibra de Polipropileno para amarre	3	rollo

105	Juego de jardinería	14	kit
106	Rastrillo metálico de 14 dientes.	13	unidad
107	Lima triangular con cabo	14	unidad
108	Machete 16 pulgadas bellota	14	unidad
109	Tijera podadora profesional de 8"	14	Unidad
110	Carretilla	4	Unidad
111	Pala	14	Unidad
112	Paladraga Ahoyadora	13	Unidad
113	Azadón	14	Unidad
114	Picos	14	Unidad
115	Grapas 1" x 9mm cerca Galvanizada	4	kilo
116	Alambre galvanizado # 10 x 20 mts	4	rollo
117	Serrucho Curvo Podador	15	Unidad
118	Navaja para Injertos	14	Unidad
119	Kit de luces para estudio de fotografía y video	1	KIT
120	Cámara profesional de alta definición para fotografía y video 24 megapíxeles	1	UNIDAD
121	Soplador Aspirador Blower Polvo Computador 6 Vel 500w	1	Unidad
122	Tester Probador de Cable-Datos	1	Unidad
123	Pinza amperimetrica tester multímetro digital Dt 266 Ac	1	Unidad

124	Puntas para multímetro por pares (Rojo, Negro)	1	Unidad
125	Parlantes para pc	1	Unidad
126	Video Beam	1	Unidad

4. CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE
43000000	43210000	43211600	43211612	Memorias USB
14000000	14110000	14111500	14111514	Cuadernos
44000000	44120000	44121700	44121704	Lapiceros
11000000	11150000	11151500	11151503	Morrales
13000000	13100000	13102000	13102026	Pliegos de icopor de calibre de 3 cm grueso
41000000	41120000	41122400	41122407	Bisturís punta de lanza
60000000	60120000	60121100	60121148	Pliegos de papel mantequilla
60000000	60120000	60121100	60121148	Pliegos de cartulina
42000000	42410000	42211800	42211808	limas metálicas pico de loro
23000000	23150000	23153400	23153401	barras pegantes en seco pequeña
23000000	23150000	23153400	23153401	Pegante de papel liquido de 60 gramos.
130000000	13110000	13111300	13111301	láminas de espuma 5.5 milímetros
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece azul con estrellas
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece coloro blanco
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color café
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color verde navidad
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece de piel de durazno
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color rojo

60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece tafetán dorado
60000000	60120000	60121500	60121540	tela de fleece color verde menta
13000000	13110000	13111000	13111010	Carretes de nylon 0.35 milímetros.
54000000	54100000	54101500	54101505	unidades collares de perlas No 8
54000000	54100000	54101500	54101505	unidades collares de perlas No 6
54000000	54100000	54101500	54101505	unidades collares de perlas No 3
27000000	27110000	27112100	27112122	unidades de alicates pequeños para pedrería
53000000	53110000	53111800	53111802	unidades sandalias hawaiana en caucho para decorar con bisutería y pedrería
53000000	53100000	53103000	53103001	camisetas en algodón blancas sin estampados para decoración cuello redondo
60000000	60120000	60121200	60121201	Unidades de pintura para telas perladas 50 ml colores primarios, blancos y negros.
60000000	60120000	60121200	60121226	pinceles imitación pelos de marta plano No 4
60000000	60120000	60121200	60121226	pinceles de imitación pero de marta No 000
14000000	14110000	14111500	14111520	Papel carbón ónix para modistería.
11000000	11150000	11151500	11151507	cordón nylon cola de rata (macramé) colores surtidos
53000000	53110000	53111800	53111802	Bases de sandalias para tejer en macramé.
27000000	27110000	27112100	27112122	Tijera para cortar cabello Básica
53000000	53100000	53102700	53102711	Capa
53000000	53130000	53131600	53131638	Esmalte para uñas colores surtidos frasco x 13,5
53000000	53130000	53131600	53131617	Uñas postizas paquete x 40 sobres de 20 unidades
53000000	53130000	53131600	53131617	Quitaesmalte sin acetona x 50 ml
27000000	27110000	27112100	27112122	Alicate para cortar cutícula de punta metálica
			53131617	Cepillo en pasta cerda blanca para limpieza de uñas 7 cmts de largo

53000000	53130000	53131600		
53000000	53130000	53131600	53131617	Pala raspa callos en base de madera de 10 centímetro de superficie
11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón x 50 gramos
53000000	53130000	53131600	53131617	Lima para uñas negras
10000000	10150000	10151800	10151805	semillas o plántulas de cilantro
10000000	10150000	10151500	10151518	semillas o plántulas de tomate
10000000	10150000	10151500	10151521	semilla o plántulas de pimiento morrón
10000000	10150000	10151500	10151507	semillas o plántulas de pepino cohombro
10000000	10150000	10151600	10151609	semillas de maíz
10000000	10150000	10151500	10151501	semillas o plántulas de frijol
10000000	10150000	10151500	101515002	Semillas de sandia
10000000	10150000	10151500	101515004	Semillas de habichuela
10000000	10150000	10151500	10151535	Semillas o plántulas de maní
10000000	10150000	10151700	10151701	Semillas o plántulas de arroz
10000000	10150000	10151500	10151706	semillas o esquejes de árboles frutales
10000000	10150000	10151500	10151512	Semillas o Plántulas de Lechuga

44000000	44120000	441217	44121708	Marcadores
44000000	44120000	441218	44121804	Borradores
14000000	14110000	141118	14111803	Comprobantes
14000000	14110000	141118	14111803	Comprobantes
14000000	14110000	141118	14111808	Formatos contables o libros de contabilidad
14000000	14110000	141118	14111808	Formatos contables o libros de contabilidad
14000000	14110000	141118	14111810	Formatos o libros de personal
14000000	14110000	141118	14111812	Formatos o libros de inventarios
14000000	14110000	141118	14111812	Formatos o libros de inventarios
14000000	14110000	141118	14111810	Formatos o libros de personal
14000000	14110000	141118	14111810	Formatos o libros de personal
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
56000000	56130000	56131700	56131702	Canastas para mercancías
10000000	10170000	10171600	10171603	Fertilizante de fosforo

10000000	10170000	10171600	10171611	Fertilizante de calcio
10000000	10170000	10171600	10171611	Fertilizante de calcio
24000000	24110000	24112000	24112003	Tolvas no metálicas
24000000	24110000	24112000	24112003	Tolvas no metálicas
51000000	51190000	51191900	51191905	Suplementos vitamínicos
51000000	51100000	51102600	51102601	Antibióticos veterinarios
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsa pláticas
27000000	27110000	27112000	27112029	Regadera de jardín
12000000	12140000	12141900	12141901	Cloro Cl
11000000	11120000	11121700	11121707	Viruta de madera
27000000	27110000	27111800	27111801	Cintas métricas
21000000	21100000	21101600	21101612	Germinador de semillas
21000000	21100000	21101600	21101612	Germinador de semillas
24000000	24120000	24121500	24121502	Sacos o Bolsas para Empacar

10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
24000000	24110000	24111800	24111803	Tanques de Almacenamiento
47000000	47120000	47121800	47121804	Baldes para Limpieza
40000000	40150000	40151500	40151507	Bombas de Irrigación
10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticidas
10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
10000000	10170000	10171600	10171605	Mezclas de npk
11000000	11160000	11161700	11161703	Tela verde de una sola tonalidad, muy mate.
45000000	45110000	45111600	45121620	Extensión con 4 enchufes
45000000	45110000	45111600	45111616	Cable hdmi
45000000	45120000	45121600	45121621	Tarjetas sd clase 10 de 64 gb
45000000	45120000	45121600	45121629	Mini dolly para cámara fotográfica y video
45000000	45120000	45121600	45121630	Reflector de contraluz
45000000	45120000	45121600	45121602	Trípode cabeza fluida
39000000	39130000	39131600	39131607	Cordón para amarrar cables

47000000	47130000	47131800	47131827	Limpiadores o removedores de manchas
43000000	43220000	43222600	43222609	Enrutadores (routers) de red
26000000	26120000	26121600	26121609	Cable de redes
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
42000000	42130000	42131600	4213160	Mascara quirúrgica o de Aislamiento para personal medico
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de Protección
27000000	27110000	27111700	27111728	Juego de destornilladores
43000000	43220000	43222600	43222643	Probador de cable de red
46000000	46180000	46182100	46182101	Muñequeras antiestáticas
27000000	27110000	27112100	27112105	Pinzas
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
39000000	39120000	39121400	39121462	Conector de telecomunicaciones
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico

24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas de plástico
24000000	24120000	24122000	24122002	Botella de Plástico
24000000	24120000	24122000	24122002	Botellas de plástico
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
52000000	52150000	52151500	52151502	Platos desechables domésticos
48000000	48100000	48101800	48101815	Cucharas de servir para uso comercial
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel

24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
12000000	12350000	12352300	12352316	Hidróxido de sodio
51000000	51170000	51171600	51171623	Fenolftaleína
48000000	48100000	48101800	48101802	Moldes de uso comercial
48000000	48100000	48102100	48102108	Papel aluminio para envolver alimentos
48000000	48100000	48102100	48102109	Papel plástico para envolver alimentos
46000000	46180000	46181600	46181611	Botas Impermeables
11000000	11160000	11162100	11162108	Tela malla de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre

40000000	40160000	40161800	40161806	Malla filtrante
31000000	31150000	31151500	31151503	Cuerda de polipropileno
27000000	27110000	27112000	27112033	Juego de herramientas de jardín
27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
27000000	27100000	27111900	27111933	Lima triangular de tres escuadras
27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
24000000	24100000	24101500	24101507	Carretillas
27000000	27110000	27112000	27112004	Palas
20000000	20120000	20121500	20121510	Abridores de Hoyos
27000000	27110000	27112000	27112002	Azadones
20000000	20120000	20121500	20122510	Abridores de Hoyos
27000000	27110000	27112100	27112120	Grapas c
60000000	60120000	60124400	60124412	Alambre suave galvanizado
27000000	27110000	27112000	27112047	Cortador de ramas altas

27000000	27110000	27112000	27112047	Cuchillo de Injertos
45000000	45110000	45111600	45111618	Linco lincostore kit de luces para estudio de fotografía
45000000	45120000	45121500	45121505	cámara profesional de fotografía y video de alta resolución 24 megapíxeles, full frame 35.6×23.8 mm.
42000000	42190000	42192600	42192606	Soplador de polvos
43000000	43220000	43222600	43222643	Probador de cable de red
41000000	41110000	41113600	41113637	Medidores de voltaje o de corriente
43000000	43220000	43222600	43222643	Probador de cable de red
43000000	43220000	43221500	43221503	Alto parlantes para telecomunicaciones
86000000	86140000	86141700	86141701	Video beam

5. ANALISIS DEL SECTOR: (Ver anexo 2 Documento que hace parte integral de este estudio previo).

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 36.055.050,00). Discriminado de la siguiente manera:

Lote N° 1 Valor total estimado de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $ 1.578.000,00

Lote N° 2 Valor total estimado de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $3.986.950,00.

Lote N° 3 Valor total estimado de UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE 1.375.000,00

Lote N° 4 Valor total estimado de Veintinueve Millones Ciento quince mil cien pesos M/Cte. ($ 29.115.100,00).

NOTA: El valor de cada lote NO debe superar al valor promedio arrojado por el estudio de mercado. (ANEXO ESTUDIO DE MERCADO).

8. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 36.055.050,00). Dicha contratación se encuentra amparada dentro el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 5520 del 23 de Julio de 2020 y 5620 del 03 de agosto de 2020, Expedido por el área de presupuesto de la Regional Amazonas.

9. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. cita: **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRA DE MATERIALES, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Mediante circular 01-2020-000008 del 20 de enero de 2020 expedida por la Dirección General del SENA signado por el Doctor Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal (b del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa las cuantías para el año 2020, así:

CONCEPTO	**CUANTIAS**
Salario mínimo legal mensual para 2020	$877.803,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2020	$3.873.683.972.460,00
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	$4.412.930,89
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$877.803.000,00
Mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	**$87.780.300,00**

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRA E INSTALACION, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, publicará el pliego de condiciones definitivo en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y en http://contratacion.sena.edu.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, y podrá consultarse directamente en la oficina de contratación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, ubicada en el piso 1° en el kilómetro 0,5 vía Leticia los lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, con el propósito de suministrar a los interesados, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1. Realizar la entrega los bienes en la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
2. Presentar informes fotográficos, y otras encaminadas al servicio a contratar.
3. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
4. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA
5. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
10. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de la Resolución 312 de 2019.
11. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
13. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
16. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA.
17. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
18. Garantizar la protección del medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental en la ejecución de las actividades del servicio.
19. Garantizar que se utilicen las medidas de protección recomendadas por Ministerio de Salud durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta la emergencia sanitaria emitida por el coronavirus.

11.2 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCION:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de veinticinco (25) días Calendario o Hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra), contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Entidad y pago o autorización de descuento del impuesto Pro-Desarrollo Uniamazonía por parte del Contratista).

12.1 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La entrega se debe realizar en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, oficina de Almacén; ubicado en la Calle 12 No. 10 - 60 Leticia Tel: 57 8 592 7626, en la ciudad de Leticia.

12.2 FORMA DE PAGO:

EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, de acuerdo al servicio efectivamente realizado, entregado e instalado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier

pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLES

13.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.
De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

CAPACIDAD JURIDICA

Factor	**Requisitos**
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada

	jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **Conformación y existencia del proponente** a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la

	fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

	No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano

	quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma,

	se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para

	establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades,

	incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

	En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.

	Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar en: "COMPRA DE MATERIALES PARA LAS FORMACIONES DEL PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas ", presentando entre **UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. **NOTA:** Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

OTROS DOCUMENTOS

a. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia

vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).

b. Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA:

No se tendrá en cuenta este aspecto, dada la cuantía del presente proceso de selección.

OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás

casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

13.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES).

- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Consumo de materiales (Vidrio, metales, Acrílico).
- Potencial de lesiones o afectaciones.

De acuerdo a la promesa de valor ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad y en cumplimiento de los requisitos legales se requiere que el proponente cumpla con lo siguiente:

CRITERIO SST / TECNICO	REQUIISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE O EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Presentar informe del manejo y disposición final de residuos ordinarios, aprovechables y especiales generados en el desarrollo de actividades. Nota: El proponente se hará responsable de la totalidad de residuos que genere al interior de la entidad, así como dejar el área de trabajo de ordenada y aseada.	Decreto 1076 de 2015.	Informe del manejo y disposición final de residuos. -Presentar evidencias.	contractual

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. (Precontractual) Consultando con Dirección General, se puede exigir al proponente el Certificado de diagnóstico de avance en el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) emitido por la ARL del proponente.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tal garantía deberá constituirse al día siguiente al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

15. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1082 DEL 2015 (Ver Anexo 2 MATRIZ DE RIESGO).

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El presente proceso contractual NO se encuentra ligado a acuerdo o tratado alguno.

17. SUPERVISION.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 202 del 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

18. PLAN DE ADQUISICIONES

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el pantallazo adjunto (Publicación SECOP).

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional (e)
Aarangos@Sena.edu.co

Elaboró: Jose David Ramos Llamas, Profesional Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Jorge Fernando Moreno Barbosa, Abogado de Contratación y Convenios.
Vobn: Ingrid Johana Martínez Yumbato, Apoyo Ambiental.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas, presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar el proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de julio de 2020

ORDENADOR DEL GASTO: Subdirector (E) Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución…".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 365 de la misma norma, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de éste asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorial nacional.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2019-2022 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir, encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total

acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

En aras de garantizar el buen funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los aprendices y funcionarios del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, se debe establecer y ejecutar en forma permanente el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y el Subsistema de Gestión Ambiental que propicia las bases para minimizar los riesgos relevantes en salud, así como minimizar la exposición a agentes contaminantes que deterioran la salud y el medio ambiente de los colaboradores.

A su vez la directriz del Grupo de Servicios General y Adquisiciones de la Dirección General del SENA, del 21 de Mayo de 2014, se establecen criterios para el control de plagas a nivel nacional mediante CPM No. 8-2014-023704 - Control Integrado de Plagas a Nivel Nacional, en el cual se establece que: *"Dada la problemática en los diferentes Centros de Formación Profesional a nivel nacional relacionada con el control de plagas y vectores, el cual generan enfermedades zoonóticas, solicito ordene a quien corresponda se realice en todas las instalaciones de la Entidad en forma periódica el Control Integrado de Plagas, realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Seccional de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Decreto 1843 de 1991"* y debido a que los vectores afectan el normal funcionamiento de cada una de las áreas, la infraestructura física de la edificación y a la comunidad educativa en general; con el propósito de permitir el desarrollo adecuado de las actividades de la comunidad educativa y la comunidad en general, se hace necesario realizar el control de plagas en beneficio de la salud y las condiciones sanitarias adecuadas para las diferentes áreas en especial áreas de almacenamiento de documentación, alimentos, residuos, áreas verdes, entre otras las cuales deben ser periódicas para evitar proliferación de plagas.

Que para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA se asignó un presupuesto al rubro denominado con el código 951724con Posición Catálogo de Gasto C-3699-1300-14-0-3699016-02 "Adquisición de Bienes y servicios – sedes mantenidas – fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del SENA a Nivel Nacional". Por consiguiente, existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio de fumigación, manejo y control de vectores y Roedores de las sedes centro y lagos; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones para la vigencia 2020, se contempló el mantenimiento de las sedes, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

De otro lado, es necesario precisar que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, en sus sedes centro y lagos, donde se encuentra mobiliario, documentos, equipos, sumados al recurso humano, el cual está conformado por servidores públicos y contratistas, que apoyan la misión de la entidad y los aprendices como usuarios principales de los servicios que se imparten, lo mismo que los empresarios y las diferentes caracterización y poblaciones, constituyen una numerosa población que pueden encontrarse en contacto con la acción nociva de plagas, roedores e insectos rastreros y voladores;

factores que constituyen un riesgo, ya que se pueden presentar problemas de salud, así como también dichos agentes pueden contribuir al deterioro de los materiales de formación y de los bienes muebles que hacen parte del SENA.

El crecimiento acelerado de la población ha multiplicado la acumulación de residuos que favorece la proliferación de plagas (insectos y roedores, entre otros), cuya presencia puede causar problemas de salud pública generada por las enfermedades transmitidas por vectores.

De otro lado, la sociedad a nivel mundial se enfrenta a una pandemia sin precedentes, el Covid-19, es un virus que ataca el sistema inmunológico y del cual no se tiene vacuna existente, por lo que se hace necesario que se apliquen todas las medidas de contención para eliminar o mitigar riesgos, por lo que el servicio de fumigación puede coadyuvar a la protección y control ambiental, máxime cuando las (02) dos sedes del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, se encuentran ubicadas en un territorio tropical, que presenta un clima cálido, y por tanto, presenta variaciones bruscas pasando de lluvia a sol en tan solo un día, o precipitaciones frecuentes que elevan la humedad y la proliferación de plagas. Por lo anterior, es necesario contratar el servicio de fumigación, desinfección, manejo y control ambiental integral de insectos rastreros, voladores y roedores de las sedes centro y lagos, para así garantizar en forma eficiente el control de vectores, desratización y desinsectación.

En términos generales estas son las medidas sanitarias necesarias que le permitirán al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA en sus sedes centro y lagos, mantener las áreas de los Centros exentas de artrópodos, rastreros, voladores, roedores y otros vectores nocivos para la salud humana, en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional – RSI que entró en vigencia el 15 de junio de 2007, y que obliga a los países a comunicar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los brotes de ciertas enfermedades y determinados eventos de salud pública.

Partiendo de la experiencia única de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de vigilancia y alertas sanitarias y de respuesta a las enfermedades en el mundo, el Reglamento Sanitario Internacional - RSI define los derechos y obligaciones de los países en cuanto a la notificación de eventos de salud pública e instituye una serie de procedimientos que la Organización Mundial de la Salud (OMS) debe seguir para proteger la salud pública del mundo. Para el cumplimiento de las actividades mencionadas, se requiere Contratar el servicio de fumigación, desinfección, manejo y control ambiental e integral de plagas, que incluya control de insectos rastreros, voladores y roedores del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, es decir, sus dos sedes centro y lagos.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de mantenimiento con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de

ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, en cumplimiento de lo anterior, justifica y solicita efectuar la contratación del servicio de control de plagas para el Centro; De la misma manera y teniendo en cuenta que el Centro no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de este servicio, requiere contratar el servicio de control de plagas, garantizando la seguridad y salubridad con el fin de ofrecer a la comunidad educativa y generar mejores condiciones de seguridad y saneamiento ambiental.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Objeto

Contratar los servicios de fumigación, desinfección, manejo y control ambiental integral de vectores, insectos rastreros y roedores de las sedes centro y lagos del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas de la regional amazona.

3.2. Clasificación Naciones Unidas

El objeto del contrato se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Producís and Services Code/Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) conforme se indica a continuación

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
70	7011	701117	70111712	Servicios de fumigación de parques o jardines
72	7210	721021	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72	7215	721540	72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial
72	7215	721021	72102106	Control de roedores

3.3. Alcance y especificaciones técnicas exigidas

El alcance, especificaciones y condiciones técnicas están indicados a continuación:

Tabla 2. Especificaciones técnicas

1	**FUMIGACIÓN**		
1,1	Realizar la fumigación y control de plagas de las dos (2) sedes del Centro PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURIMO DEL AMAZONAS, de acuerdo a: Áreas: Sede centro ubicada en la calle 12 No. 12-60 Leticia Amazonas y sede Lagos y chircal en el Km 0,4 vía Leticia Tarapacá En Oficina de relaciones corporativas APE y oficina de emprendimiento, almacén, cuarto técnico de comunicaciones, aulas de aprendizaje, laboratorios, talleres de agroindustria y atrás comunes, malocas, ambientes, aulas, infraestructura nueva jardines y áreas comunes. Tipo de plagas: Insectos rastreros y voladores: Cucarachas, grillos, gusanas, hormigas, comején, moscas y mosquitos Método de aplicación: Termo nebulización e Instalación de trampas de pegamento, Aplicación de cebos, rodenticida granulado y trampas de pegamento, trapas electrocutantes pellets y parafinados dependiendo el sitio por donde transiten los roedores. Desinfección áreas externa se internas. Elaborar el plano de instalación de trampas, Suministrar elementos para reponer los consumidos durante los próximos 3 meses Productos Aplicables: De características superiores o iguales a: SOLFACEC-50 DELMOSTYN 2,5 EC FORTAGE LUVIN ALFACIPERMETRINA.	UND	3
1.2	Limpieza y desinfección diaria de zonas administrativas y de espacios de uso frecuente de la Regional (Covid 19)	UND	111

4. Análisis del sector: (Anexo 1 Documento que hace parte del presente estudio previo).

4.1. Plazo de ejecución

Será de máximo de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías), o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder el 30 de diciembre de 2020.

4.2 Lugar de ejecución

En la ciudad de Leticia – Amazonas. En la sede lagos y centro del Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto asignado es hasta: **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($47.385.000) M/CTE,** dicho valor se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 17 de marzo de 2020 expedido por la Oficina de Presupuesto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Mínima Cuantía.

6. TIPO DE CONTRATO: Mantenimiento.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1 CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Entre las condiciones habilitantes solicitadas, a través del ANEXO 1 se precisan las condiciones TÉCNICAS requeridas.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **MANTENIMIENTO,** mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para adelantar este proceso es hasta: **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($47.385.000) M/CTE,** de conformidad con el estudio de mercado:

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

PRESUPUESTO ESTIMADO

CUANTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y VALORACIÓN DE COSTOS

ITEM	Descripción	UND	CANT	Pormedio Cotizaciones

				cotizacion 1		cotizacion 2		promedio	
				Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total
1	FUMIGACION								
1,1	Realizar la fumigación y control de plagas de las dos (2) sedes del Centro PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURIMO DEL AMAZONAS, de acuerdo a: Áreas: Sede centro ubicada en la calle 12 No. 12-60 Leticia Amazonas y sede Lagos y chircal en el Km 0,4 vía Leticia Tarapaca En Oficina de relaciones corporativas APE y oficina de emprendimiento, almacén, cuarto técnico de comunicaciones, aulas de aprendizaje, laboratorios, talleres de agroindustria y atràs comunes, malocas, ambientes, aulas, infraestructura nueva jardines y àreas comunes. Tipo de plagas: Insectos rastreros y voladores: Cucarachas, grillos, gusanas, hormigas, comején, moscas y mosquitos Método de aplicacion: Termonebulizacion e Instalación de trampas de pegamento, Aplicación de cebos, rodentiocida granulado y trampas de pegamento, trapas electrocutantes pellets y parafinados dependiendo el sitio por donde transiten los roedores. desinfeccion areas externa se internas. Elaborar el plano de instalación de trampas, Suministrar elementos para reponer los consumidos durante los próximos 3 meses Productos Aplicables: De caracteristicas superiores o iguales a: SOLFACEC-50 DELMOSTYN 2,5 EC FORTAGE LUVIN ALFACIPERMETRINA.	UND	3	5.180.000,00	15.540.000,00	4.950.000,00	14.850.000,00	5.065.000,00	15.195.000,00
1,2	Limpieza y desinfeccion diaria de zonas administraticas y de espacios de uso fecuente de la regional (covid 19)	dia	111	280.000,00	31.080.000,00	300.000,00	33.300.000,00	290.000,00	32.190.000,00
	TOTAL				46.620.000,00		48.150.000,00		47.385.000,00

El procedimiento y análisis realizado para determinar el presupuesto oficial del proceso a desarrollar, se encuentra descrito en el anexo denominado estudio de mercado.

10. ANALIS DEL SECTOR

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, elaboró el documento adjunto ANALISIS DEL SECTOR, aplicado para este proceso de **MINIMA CUANTÍA**, permitiendo identificar el tipo servicio a prestar, el análisis de oferta y de la demanda.

11. VALOR Y FORMA DE PAGO

11.1 Valor

El presupuesto para adelantar este proceso, de conformidad con el estudio de mercado, es hasta por la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($47.385.000) M/CTE.** amparados en la disponibilidad presupuestal No. 3220 del 17 de marzo de 2020.

11.2. Forma de pago

El SENA pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales, una vez se reciba a satisfacción la prestación de servicio, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes al supervisor del contrato:

- Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario.
- Presentación del informe de actividades detallado y debidamente soportado, en el cual se evidencien las actividades ejecutadas. Incluye registro fotográfico.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral conforme lo establece la normatividad vigente, para persona natural.
- Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, en los términos de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para persona jurídica.
- Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA).
- Informe de las actividades de fumigación, control de plaga y erradicación de roedores por cada una de las sedes intervenidas. El informe debe contener la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, distribución de cada una de las cajas de cebos que se instalen para el control de roedores, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones. Dicho informe deberá ser entregado a la supervisión contractual, en medio físico y magnético.
- Comprobantes de recolección y certificados u actas de disposición final de los residuos generados (envases y sobrantes de plaguicidas) durante la prestación del servicio de fumigación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará sujeto a programación del PAC por parte del Supervisor del contrato, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente la factura con todos los soportes de pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica).

Se harán las retenciones de ley como son en la fuente por renta y por IVA, por ICA, si tributariamente están sometidos a estas retenciones, y deberán pagarse las demás tasas, impuestos o contribuciones a que se encuentre obligaciones de acuerdo a lo previsto normativamente.

13. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

13.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **Conformación y existencia del proponente**

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.*
- *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.*
- *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.*

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

	2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

	Objeto social y facultad para contratar Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona

	jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El Sena – el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de

	lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la

	suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

13.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

13.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades incluya: **SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y/O CONTROL DE PLAGAS**, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, esto es 53,98.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Objeto.
b. Plazo.
c. Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)
d. Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.
e. Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f. Fecha de iniciación
g. Fecha de terminación.
h. Valor final del contrato
i. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes (…)

13.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La verificación de las especificaciones tiene por objeto determinar si los servicios que prestará el contratista cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad.

Para la respectiva verificación, se tendrán en cuenta, las manifestaciones que, respecto a este tema, se encuentran incorporadas en el Formato No 1 – Carta de Presentación de la Oferta.

13.2.3. LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO:

En virtud de lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el oferente deberá allegar en su propuesta la copia de la licencia sanitaria de funcionamiento, vigente.

14. OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos **NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE**, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Certificación Bancaria.

Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

15. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, tampoco podrá exceder el valor unitario promedio establecido por la Entidad para cada ítem
5. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
6. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1. Obligaciones Generales del Contratista

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del Contrato conforme los requerimientos de la Entidad y dentro de los plazos pactados los cuales deben ser recibidos a satisfacción por el supervisor que designe del SENA.
2. Suministrar en cantidad y calidad como en tiempo, el personal y equipo de herramienta, y todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio.
3. Realizar el transporte de insumos, materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual a celebrarse.
4. Presentar al supervisor el informe de avance del servicio en el momento que la entidad contratante lo solicite.
5. Realizar y presentar al Supervisor del Contrato registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
6. Suscribir y presentar conjuntamente con el Supervisor, Acta de inicio, actas parciales, final del servicio y liquidación, las cuales serán elaboradas por el supervisor designado.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
8. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del Contrato a celebrarse.
9. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con el servicio, a bienes, o a terceros en la ejecución del Contrato a celebrarse.
10. Toda actividad o servicio ejecutado que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad por causa de materiales, insumos o mano de obra, deberán ser corregidos y/o remplazados por el CONTRATISTA seleccionado bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o la Entidad Contratante.
11. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución del servicio, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio objeto del presente Contrato, y demás acontecimientos, y desarrollo de las actividades ejecutadas durante el transcurso del Contrato. Debe firmarse por el supervisor del Contrato designado y Contratista, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los delegados de la Entidad Contratante
12. Soportar la ejecución del servicio a través facturas de acuerdo al objeto del Contrato a celebrarse.
13. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
14. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio prestado.

15. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
17. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el SENA, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
18. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que **EL CONTRATISTA** haya de emplear para la ejecución del presente Contrato.
22. Presentar factura detallando los servicios, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
23. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
24. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
25. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del Contrato.
26. Presentar informe final en medio magnético (Excel), al supervisor del Contrato.
27. Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del Contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
28. El Contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del Contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

 a) Entidad Promotora de Salud
 b) Administradora de Fondo de Pensiones
 c) Administradora de Riesgos Profesionales ARP
 d) Fondo de Cesantías
 e) Caja de Compensación Familiar

 Adicionalmente tener implementado Programa de Salud Ocupacional.

29. El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 – Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados.
30. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato

16.2. Obligaciones Específicas Del Contratista

1. EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.
2. PERSONAL: Mantener al frente del proyecto al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la prestación del servicio. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.
3. Realizar el servicio contratado, con toda la seguridad Industrial que las normas actuales exigen, y precaución extrema para evitar deteriorar o dañar las estructuras, que se encuentran en el lugar de ejecución del contrato.
4. NORMAS TECNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de servicio, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.
5. CALIDAD: Realizar el servicio de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.
6. HORARIO: El servicio contratado deberán desarrollarse de lunes a domingo, incluidos días festivos, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos.
7. MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.
8. MANEJO AMBIENTAL Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.
9. SEGURIDAD INDUSTRIAL Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la prestación del servicio y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

10. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: Evitar por el manejo de los productos utilizados cualquier daño que se pueda causar a estructuras y construcciones de las sedes; cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del contratista, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.
11. CAPACITACIÓN: Realizar una capacitación dirigida al personal que ejecutará los trabajos, referente al servicio a ejecutar, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos de seguridad industrial y demás, así como a los visitantes del mismo.
12. SUMINISTRO: Suministrar para todos y cada uno de los ítems que se van a realizar los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo: Mano de obra, Herramientas, Maquinaria, Aparatos, Suministro e instalación de materiales e insumos, dotaciones de personal, Pólizas (según se determine en el contrato).
13. Plantear y ejecutar el Plan de Contingencia así: Se debe presentar un plan de contingencia para ser aprobado antes del inicio de las actividades de fumigación y control de plagas para ser adoptado en caso de presentarse una emergencia durante la ejecución del contrato.
14. Garantizar que el personal utilizado se encuentra debidamente capacitado y con la experticia necesaria.
15. El contratista deberá acreditar que el personal que desarrolle el servicio, cumple con los elementos de protección o seguridad industrial mínimos, el cumplimiento de las normas de trabajo en altura y la identificación de la empresa.
16. Allegar soportes de capacitación de las personas que prestarán el servicio de fumigación en las instalaciones del SENA.

16.3. Obligaciones específicas del contratista correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo y de carácter Ambiental:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de oportunidad y calidad requeridas por le Entidad, conforme la oferta presentada.
2. Realizar previa la ejecución de la jornada de control de plagas, una inspección técnica en la que deberá identificar los posibles focos de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, así como la ubicación de posibles daños estructurales que estén beneficiando el desarrollo de plagas. Este documento deberá ser presentado en medio físico y magnético a la supervisión del contrato.
3. Preparar y presentar para aprobación de la supervisión contractual, un cronograma de trabajo para la fumigación, distribuyendo los tiempos y las actividades, teniendo en cuenta la programación establecida por el Supervisor del contrato.
4. El riesgo y propiedad de los materiales, productos o elementos, serán asumidos por parte del contratista.
5. En virtud del Decreto 1843 de 1991. Artículo114 Ley 55 de 1993. Artículo 8, el contratista deberá entregar las copias de las hojas de seguridad de los plaguicidas que serán usados en las actividades contemplada de fumigación al supervisor del contrato previo inicio de las actividades de fumigación.
 Nota: Las empresas aplacadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los

cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.

6. En virtud del Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7 el contratista debe garantizar un adecuado manejo de los envases de los plaguicidas. Para ello deberá presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado para el manejo de los residuos y envases de herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fungicidas, fertilizantes, ovicidas y entre otros, al supervisor del contrato previo a la liquidación del contrato.
7. El proveedor deberá responsabilizarse de los residuos de envases de plaguicidas y afines que genere, dándoles una adecuada disposición final, por lo cual deberá entregar al centro, de forma física o digital, el certificado de disposición final de dichos residuos, para esto, tendrá un término máximo 1 mes contados a partir de su generación, para entregarlo al supervisor del contrato previo la liquidación del mismo.
8. Las personas responsables encargadas de realizar las actividades de fumigación, en contacto con las sustancias químicas requeridas para las actividades, deberá ser competente en el manejo de emergencias y contar con elementos de protección personales; tales como: monogafas protectoras, mascará con cartuchos o filtros adecuados para gases, guantes, traje completo, botas. Además del manejo de la zona aledaña y evitar así posible impacto sobre la población.
9. El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad en el manejo de plaguicidas; para ello deberá realizar el respectivo sellamiento y/o señalización informativa de prevención en las áreas que serán sometidas a saneamiento. El sellamiento deberá mantenerse como mínimo durante tres (3) horas con el fin de garantizar que una vez terminado el proceso, se encuentre segura el área y no afecte la integridad de personal. Así mismo, el personal debe contar con su respectiva dotación y contar con el carnet vigente de manipulador de plaguicidas en salud pública expedido por la secretaria de salud. Este requisito será verificado durante la ejecución del contrato.
10. Informar por escrito y con la debida oportunidad los eventos en los cuáles advierta la presencia de animales a los cuales no pueda tratar directamente el contratista (abejas, palomas) indicando como mínimo: especia, cantidad aproximada y emitir las recomendaciones necesarias para el control ambiental que se requiera, especificando autoridades encargadas y trámites necesarios para el control y/ eliminación de estos.
11. Permisos de ingreso de trabajo: se requiere que, al realizar las labores de fumigación, las áreas se encuentren despejadas de personas, o en su defecto en horas o días no laborales. Para ello, el contratista deberá solicitar el ingreso del personal, al supervisor de contrato, mediante un listado de las personas con du debida identificación, horario y días a trabajar.
12. Normas básicas en seguridad y salud en el trabajo: El CONTRATISTA deberá alinearse a los estándares del SENA y deberá ser consiente de ellos. Los siguientes serán estándares y procedimientos adoptados por el SENA:

 - Es prohibido el ingreso a menores de edad en el área de trabajo en calidad de acompañante o trabajador.

- Ningún trabajador puede llegar al área de trabajo bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- En caso de accidente, el CONTRATISTA tendrá plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de cada uno de los accidentes de trabajo que ocurran en la actividad a desarrollar con todos los datos que exija el supervisor del contrato, se deberá entregar copia del reporte de accidente exigido por la entidad de riesgos profesionales reportando como mínimo la fecha hora lugar del accidente nombre del accidentado estado civil edad oficio que desempeña y posibles causas del accidente, tratamiento recibido y concepto medio
- Todo accidente de trabajo debe ser investigado por la empresa contratista y enviar copia al SENA
- Sin menoscabo de todas las obligaciones sobre las medidas de seguridad, el contratista deberá cumplir en todo momento los descrito y cualquier otro que ordene el supervisor del contrato durante el desarrollo de las actividades del contrato, sin que por ello reciba pago adicional ya que el costo deberá ser incluido en los precios unitarios ofrecido por cada ítem en particular

13. El contratista deberá presentar un informe por cada una de las fumigaciones efectuadas, indicando: foco de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, distribución de cada uno de las cajas de cebos que se instalen para el control de roedores, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones. Este reporte deberá ser presentado al supervisor del contrato.
14. El contratista deberá garantizar visitas mensuales de seguimiento a las cajas de cebos instaladas.
15. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
16. El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada por los operarios.
17. El contratista deberá reemplazar bajo su costo las plantas del jardín del SENA que por la actividad de fumigación realizada resulten dañadas.
18. El contratista deberá suministrar los elementos de protección individual que se requiera para realizar la labor de forma segura, y cumplir con la normativa vigente contemplada en el decreto 1072 de 2015 del Ministerio de trabajo y con la Resolución 1111 de 2017, así mismo la normatividad vigente que le aplique.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

16.4 Obligaciones por parte del Sena

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la invitación.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos de ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte del mismo.

4. Nombrar supervisor del contrato.

17. MECANISMOS DE COBERTURA: GARANTIAS

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos identificados.

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas en la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la Aceptación de la Oferta, el contratista se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del SENA, una garantía en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, con NIT No. **899.999.034-1** conforme se indica a continuación:

Asegurado:	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA
Dirección:	Vía Leticia - Tarapacá, Km 0,5
NIT:	899.999.034-1

Dicha garantía deberá ampare los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN		**% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	X	10 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X	5%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
S AUTÓNOMAS ANEXAS			
TIPIFICACIÓN		**% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS.	X	200 SMLMV	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

18. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de la garantía de calidad.

En el entendido que riesgo es "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato" y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

Como parte del contenido del presente estudio previo se registra los riesgos de ejecución. En el anexo 1

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.

El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Subdirector del CENTRO para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinadas.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

20. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: SI _X__NO___ según Resolución No. 029 del 03 de marzo de 2020.

21. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI _____ NO _X_

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (1) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos

Comerciales en Procesos de Contratación". http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce. manual acuerdos comerciales web.pdf.

El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

22. ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó, Revisó, aspectos técnico y financiero:	Javier Bejarano Castillo	Contratista - Ingeniero de infraestructura, CBTA - Regional AMAZONAS	
Revisó, Aspectos Jurídicos:	Jorge Moreno	Contratista - Grupo Administrativo- Centro de Formación, Regional AMAZONAS	
Revisó, Aspectos SST:	Rubén Dario Sierra Sanabria	Contratista – Líder SST, CBTA - Regional AMAZONAS	
Revisó, Aspectos Ambientales:	Ingrid Johana Martínez Yumbato	Contratista – Apoyo Ambiental, CBTA - Regional AMAZONAS	Ingrid M.
Revisó y Aprobó:	Constanza Nohemi Silva Forero	Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Centro de Formación, Regional AMAZONAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el SENA - Regional Amazonas presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para contratar MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SÉPTICO DE LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS. Para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACION:	6 de agosto de 2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Arturo Arango Santos – Subdirector de Centro (e) con funciones de Director Regional.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA debe trabajar en garantizar la calidad de sus programas, en términos de cumplimiento de estándares (acreditaciones y certificaciones) y la satisfacción de sus clientes (aprendices y empresarios) en el cumplimiento de su propuesta de valor. Debe existir una relación entre los procesos y los resultados para garantizar esto de forma simultánea

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas, dentro de las actividades de su misión y visión es brindar condiciones saludables y seguras en los diferentes ambientes utilizados en el área administrativa de la entidad, por lo anterior requiere contratar el mantenimiento del sistema séptico de la sede lagos del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas.

Es importante realizar el mantenimiento del sistema séptico dando alcance al permiso de vertimientos líquidos según resolución No. 1675 de 2015 otorgado por la autoridad ambiental. Este tipo de mantenimiento está programado a realizarse cada tres años por lo que se hace necesario contratar el mantenimiento del sistema séptico con una persona natural o jurídica especializada en el tema, con el fin de garantizar un servicio eficiente en la disposición de residuos sólidos.

Para atender esta clase de servicio, la Entidad no cuenta con personal especializado en el tema.

En el cumplimiento de las directrices de contratación estatal se indica que esta necesidad está prevista en el Plan de adquisición de bienes, obras y servicios de la vigencia 2020.

Por lo anterior, para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos servicios, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para la adecuación requerida.

3. OBJETO:

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SÉPTICO DE LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDA Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el mantenimiento de sistema séptico de aguas negras y grises y la limpieza de la trampa de grasas del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas. Regional Amazonas

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SÉPTICO DEL LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDA Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.				
1	**AGUA RESIDUALES**			
	1.1	LIMPIEZA DE 3 COMPARTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	M3	43
	1.2	DISPOSICIÓN RESIDUOS	KG	60
	1.3	PINTURA TAPAS	M2	62
	1.4	PINTURA DE MUROS Y REJAS	M2	134,6
2	**AGUA NEGRAS**			
	2.1	LIMPIEZA DE 3 COMPARTIMIENTOS DE AGUAS NEGRAS	M3	43
	2.2	DISPOSICIÓN RESIDUOS	KG	60
	2.3	PINTURA TAPAS	M2	62
	2.4	PINTURA DE MUROS Y REJAS	M2	134,6
3	**TRAMPA DE GRASAS**			
	3.1	LIMPIEZA TRAMPA DE GRASAS	M3	2
	3.2	DISPOSICION RESIDUOS	KG	5
	3.3	PINTURA	M2	4
4	**ASEO**			
	4.1	ASEO GENERAL	M2	128

4. CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72000000	**72150000**	**72151100**	**72151101**	Servicio de construcción de sistemas sépticos

5. ANALISIS DEL SECTOR: (ANEXAR EN UN DOCUMENTO APARTE).

6. **ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (ver Anexo Estudio de Mercado)**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor del presente proceso contractual será de máximo DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000,00).

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial disponible para tal contratación es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000,00). El cual es sustentado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto N° 2920 del 28 de febrero de 2020.

9. **JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica – Ley 80 del 28 de octubre de 1993, articulo 2 de la Ley 1150 de2007, artículo de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.

Además, con base en la información suministrada por el área que genera la necesidad y una vez verificado los lineamientos vigentes circular No. 1-3-2020-000008 del 20 de enero de 2020 Cuantías y modalidades de selección 2020, por cuanto se selecciona un procedimiento por la cuantía, se verifica los valores aplicables al SENA para la menor cuantía (1000 SMLMV) y para la mínima cuantía (100 SMLMV).

10. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de MANTENIMIENTO, mediante ACEPTACION DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la entidad en la invitación pública.

11. OBLIGACIONES:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

1. suministrar los materiales y mano de obra de calidad requeridos para llevar a cabo el mantenimiento del sistema séptico de la sede lagos del centro para la biodiversidad y el turismo del amazonas de acuerdo a las especificaciones establecidas y demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.
2. El Contratista ejecutara el alcance del contrato, ciñéndose a los planos suministrados por el Contratante, de acuerdo a las recomendaciones técnicas de los mismos.
3. Llevar a cabo todas las actividades necesarias para el matenimiento de la infraestructura del Centro.
4. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por

su propia cuenta y riesgo sí que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

6. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos y mano de obra requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
7. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
8. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, eslinga, líneas de vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.
9. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
10. Colaborar con el SENA con lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
12. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Sostener los precios de los item ofertados dentro de la ejecución del contrato.
4. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por

su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
7. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación de encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Así mismo deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios y demás prestaciones según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato.
9. Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas del producto.
10. Restituir y remplazar a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
12. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80/1993 y las que se deriven del objeto contractual.

11.2 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de dos (2) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que incluye la expedición del registro presupuestal y aprobación de póliza, sin exceder el 30 de diciembre del año 2020.

12.1 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El domicilio contractual del presente proceso contractual será el Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas (Sede Lagos) Municipio de Leticia – Amazonas.

12.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) UN UNICO PAGO previa prestación del servicio de mantenimiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por parte del supervisor designado por la Entidad.
2. Presentación por parte contratista informe del mantenimiento respectivo con registro fotográfico (antes, durante y después).
3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

NOTA 1: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna.

El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLES

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas previo estudio de las ofertas recibidas en atención a la invitación publica, suscribirá contrato con el oferente que, cumpliendo los requerimientos jurídicos y técnicos, haya ofertado el menor valor (ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, literal c) de acuerdo a los valores presentados en el estudio de mercado. El estudio de las propuestas se hará en el siguiente orden:

- El SENA establecerá el orden de verificación de las ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que este (1) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2), tampoco cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el tercer (3) menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así hasta obtener un oferente habilitado.
- Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

13.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **Conformación y existencia del proponente** a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades

	mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

	1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

	Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

	Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

	Certificado de antecedentes disciplinarios El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social**

	Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia general en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido construcción o mantenimiento de infraestructura en general, con entidades públicas presentando UN (1) y contrato (s) por proponente, cuyo valor sea superior al presupuesto oficial de la presente contratación, y que incluya construcción o

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
mantenimiento de sistemas sépticos. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. **NOTA:** Si el contrato fue ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:** a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS.

a) El oferente debe presentar ficha técnica con la descripción de los elementos y/o trabajos a ofertar. En el caso del presente proceso la descripción de los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad según ficha Técnica (3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR) adjunta en el cuerpo del presente documento.

b) El oferente mediante oficio anexo a su propuesta deberá manifestar su compromiso en la entrega de los residuos generados sean entregados a un gestor autorizado

13.4 REQUISITOS ECONOMICOS.

a) el oferente debe presentar oferta económica conformada por el listado de los ítems o trabajos a realizar, descripción de los mismos, valor unitario y valor total de cada uno de los elementos. Todo lo anterior totalizado incluyendo impuestos y/o aranceles propios del servicio.

14 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Nit. 899.999.034-1, Km 0,5 vía los lagos, Leticia, Amazonas) una garantía única a favor de Entidades Estatales, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

TIPIFICACIÓN		**% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	x	20%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X	5%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

15 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1082 DEL 2015.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, procede a realizar el análisis social, económico y político, con el fin de identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se pretende adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, publicado por Colombia Compra Eficiente así:

Ver ANEXO No. 3 MATRIZ DE RIESGOS.

16 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El presente proceso no se encuentra vinculado a ningún acuerdo o tratado alguno.

17 SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe por escrito el Subdirector del Centro con funciones de Director Regional Amazonas, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 202 del 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.

18 PLAN DE ADQUISICIONES

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el pantallazo adjunto (Publicación SECOP).

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con Funciones de Director Regional (e)
Aarangos@sena.edu.co

Elaboro: Jose David Ramos Llamas, Profesional del Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Jorge Fernando Moreno Barbosa, Abogado de Contratación y Convenios.
Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero, Coordinadora del Grupo apoyo administrativo Mixto.
VoBn: Javier Bejarano Castillo, Ingeniero de Infraestructura.
Vobn: Ingrid Johana Martinez yumbato, Apoyo Ambiental
VoBn: Ruben Dario Sierra Sanabria, Líder SST.